

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 1 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476; AECD6-E5094-6ED9E; CED689DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AA4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D^a CARMEN MARTIN RUBIO.
D. JESÚS SANTOS GIMENO.
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día, justificando su ausencia los Concejales/as D. DAVID LÓPEZ MARTÍN y D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024 (27/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 2 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **catorce de mayo de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/198.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024.-

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/199.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE SEIS NAVES INDUSTRIALES SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA, EN RÉGIMEN DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO EN CALLE LOECHES S/N – AMPLIACIÓN OESTE DE VENTORRO DEL CANO. (EXPTE. 022-A/21).-

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN
CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

3/200.- OTORGAR UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A CALLE MONTORO Nº 6, A FAVOR DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. (EXPTE. 050/21P).-

4/201.- OTORGAR UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A AVDA. DE MÓSTOLES, KM. 14,700, A FAVOR DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. (EXPTE. 052/21P).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5/202.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO – COSTE AVAL E INTERESES TORTOR S.L.-

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 3 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

6/203.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVOS A LAS UNIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024. (EXPTE. 189/24).-

7/204.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR VETERINARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 466/23).-

8/205.- APROBAR LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL, PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024. (EXPTE. 228/24).-

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

9/206.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, LOTES 1 Y 2. (EXPTE. 2024002_PSE (2021206_NSE)).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

10/207.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES. (EXPTE. 2024005_ASE).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

11/208.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024, RELATIVAS AL CONTRATO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL – CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA – PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.-

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

12/209.- CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE FASE DE GASTO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA SGAE, TAL Y CUAL PRODUCCIONES S.L., ASS. CULTURAL LA CALORICA Y PANADARIA S. COOP. GALEGA, EN CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRAS Y ESPECTÁCULOS CONTRATADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE CULTURA.-

13/210.- CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE FASE DE GASTO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA SGAE, Y AGEDI AIE, EN CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRAS Y ESPECTÁCULOS CONTRATADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE FESTEJOS.-

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 4 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AA4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

14/211.- APROBAR LA FIRMA DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES), RELATIVO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE ENTIDADES LOCALES, AÑO 2024.-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.

15/212.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA. (EXPTE. 2024010_NSE (2021181_NSE)).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/198.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 23 de abril de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 5 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/199.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE SEIS NAVES INDUSTRIALES SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA, EN RÉGIMEN DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO EN CALLE LOECHES S/N – AMPLIACIÓN OESTE DE VENTORRO DEL CANO. (EXPTE. 022-A/21).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 6 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/03.05.03.08/52

MODIFICACION LICENCIA DE EDIFICACION DE NUEVA DE SEIS NAVES INDUSTRIALES SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA, EN REGIMEN DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO, EN LAS PARCELAS N-62.3 Y N-62.4 DEL APD-7 AMPLIACION OESTE VENTORRO DEL CANO – C/ LOECHES, S/N

Servicio: DISCIPLINA Y CONTROL URBANÍSTICO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE MODIFICACION SOBRE LICENCIA DE EDIFICACION DE NUEVA DE SEIS NAVES INDUSTRIALES SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA, EN REGIMEN DE COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO, EN LAS PARCELAS N-62.3 Y N-62.4 DEL APD-7 AMPLIACION OESTE VENTORRO DEL CANO – C/ LOECHES, S/N PROMOVIDAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL EL CANCHAL, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, apartado 2 – b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el procedimiento de otorgamiento de la presente licencia urbanística se han emitido los informes técnicos y jurídico que se detallan a continuación, siendo todos ellos de carácter favorable a la concesión de la licencia solicitada:

- Informe del Arquitecto Municipal de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras D. Javier Cacho García de fecha 19 de abril de 2024.
- Informe del Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez de fecha 29 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: Informe jurídico – propuesta de resolución

EXPTE: 022-A/21

OBJETO: Edificación seis naves industriales sin actividad específica. MODIFICACION LICENCIA.

EMPLAZAMIENTO: C/ LOECHES – PARCELAS N-62.3 Y N-62.4 APD-7
AMPLIACION OESTE VENTORRO DEL CANO

TITULAR: EL CANCHAL, S.L

A.- NORMAS PROCEDIMENTALES. En la tramitación del expediente administrativo de referencia, se han observado las prescripciones contenidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 6 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955 y en las Secciones 4ª y 5ª del Capítulo 1, Título II, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.

B.- NORMAS SUSTANTIVAS. El contenido de la actuación, para cuya ejecución se ha instado el expediente de referencia, se ajusta a las determinaciones de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad, al Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978 y Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

C.- INFORME TÉCNICO.

C.1.- TÉCNICO INFORMANTE: AM Javier Cacho García

C.2.- FECHA INFORME: 19/04/2024

C.3.- VALORACIÓN OBRAS: Valor de las obras tras las modificaciones introducidas. Se incrementa el valor de las obras en 140.753,49 hasta una valoración total a efectos fiscales de 1.775.320,49 € ajustada a los criterios de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se encuentran abonadas las correspondientes autoliquidaciones del citado Impuesto y de la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos sobre dicha base imponible.

C.4.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS: Informe FAVORABLE a la modificación de la licencia solicitada.

D.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS. Por Acuerdo 3/436 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022 se otorgó a la sociedad mercantil **EL CANCHAL, S.L.** la licencia de obras de **edificación de nueva planta** solicitada para la construcción de **seis naves industriales sin uso definido en régimen de complejo inmobiliario privado** en las parcelas denominadas **N-62.3 (de 1.205,04 m² de superficie) en la que se edifican tres naves industriales, y N-62.4 (de 1.253,96 m²) en la que se edifican también tres naves industriales – C/ Loeches s/n del Área de Planeamiento en Desarrollo APD-7 “Ampliación Oeste Polígono Industrial Ventorro del Cano”, compartiendo ambas naves un sótano de 477’15 m² de superficie construida destinado a garaje-aparcamiento de diecisiete (17) plazas.**

Mediante solicitud de fecha 14 de abril de 2023 (número 15538 de orden) se solicita la modificación de la citada licencia para adecuación de las naves industriales a las necesidades de la solicitante, en el sentido de ampliar la superficie construida bajo rasante en 708,45 m², pasando a disponer la planta sótano, destinada a aparcamiento, de una superficie total de 1.185,60 m².

E.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

1º) CONCEDER a la sociedad mercantil **EL CANCHAL, S.L.** la licencia solicitada para la **modificación de la licencia de obras de edificación de nueva planta para la construcción de seis naves industriales sin uso definido en régimen de complejo inmobiliario privado en las parcelas denominadas N-62.3 y N-62.4 - C/ Loeches s/n del Área de Planeamiento en Desarrollo APD-7 “Ampliación Oeste Polígono Industrial Ventorro del Cano”, otorgada por Acuerdo 3/436 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022. La modificación autorizada se describe en el Proyecto redactado por la Arquitecto D^a Belén Ramón Castillo visado por su Colegio Profesional en fecha 20/02/2023, y consiste el incremento en 708,45 m² de la superficie construida a nivel de planta sótano que pasa de 477,15 m² a la superficie de 1.185,60 m² destinándose a totalidad a aparcamiento de las naves industriales proyectadas.**

2º) COMUNICAR a la sociedad mercantil **EL CANCHAL, S.L.** que las condiciones impuestas en la licencia inicial (Acuerdo 3/436 adoptado por la Junta de

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 7 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022) mantienen plena vigencia a todos los efectos.

El Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico. Fdo. Juan José Sierra Martínez."

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 157 del Reglamento Orgánico Municipal, así como cualesquiera otros preceptos concordantes, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) **CONCEDER** a la sociedad mercantil **EL CANCHAL, S.L.** la licencia solicitada para la **modificación** de la licencia de obras de **edificación de nueva planta para la construcción de seis naves industriales sin uso definido en régimen de complejo inmobiliario privado en las parcelas denominadas N-62.3 y N-62.4 - C/ Loeches s/n del Área de Planeamiento en Desarrollo APD-7 "Ampliación Oeste Polígono Industrial Ventorro del Cano"**, otorgada por Acuerdo 3/436 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022. La modificación autorizada se describe en el Proyecto redactado por la Arquitecto Dª Belén Ramón Castillo visado por su Colegio Profesional en fecha 20/02/2023, y consiste el incremento en 708,45 m² de la superficie construida a nivel de planta sótano que pasa de 477,15 m² a la superficie de 1.185,60 m² destinándose a totalidad a aparcamiento de las naves industriales proyectadas.

2º) **COMUNICAR** a la sociedad mercantil **EL CANCHAL, S.L.** que las condiciones impuestas en la licencia inicial (Acuerdo 3/436 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022) mantienen plena vigencia a todos los efectos.

Alcorcón a 6 de mayo de 2024.
Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Fdo.- Miguel Ángel González García."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

PRIMERO.- CONCEDER a la sociedad mercantil **EL CANCHAL, S.L.** la licencia solicitada para la **modificación** de la licencia de obras de **edificación de nueva planta para la construcción de seis naves industriales sin uso definido en régimen de complejo inmobiliario privado en las parcelas denominadas N-62.3 y N-62.4 - C/ Loeches s/n del Área de Planeamiento en Desarrollo APD-7 "Ampliación Oeste Polígono Industrial Ventorro del Cano"**, otorgada por Acuerdo 3/436 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022. La modificación autorizada se describe en el Proyecto redactado por la Arquitecto Dª Belén Ramón Castillo visado por su Colegio Profesional en fecha 20/02/2023, y consiste el incremento en 708,45 m² de la superficie construida a nivel de planta sótano que pasa de 477,15 m² a la superficie de 1.185,60 m² destinándose a totalidad a aparcamiento de las naves industriales proyectadas.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 8 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- COMUNICAR a la sociedad mercantil **EL CANCHAL, S.L.** que las condiciones impuestas en la licencia inicial (Acuerdo 3/436 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022) mantienen plena vigencia a todos los efectos.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN
CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

3/200.- OTORGAR UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A CALLE MONTORO Nº 6, A FAVOR DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. (EXPTE. 050/21P).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 9 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

« **AEM/jmt-Expte.050/21P**

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA CALLE MONTORO, Nº 6, A FAVOR DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de mayo de 2024, que textualmente dice:

«*Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 2022, punto 10/427, se aprobó el expediente de patrimonio nº 050/21 relativo a la concesión para la ocupación privativa de una porción de suelo en una porción de superficie de 33,12 m² situada en una parcela destinada a zona verde con frente a la calle Montoro, nº 6, para la implantación de un centro de transformación, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Servicio de Contratación y Patrimonio a regir en la adjudicación de la concesión mediante adjudicación directa.*

Aprobado el expediente de patrimonio y establecido el procedimiento de adjudicación, y de conformidad con lo preceptuado por el art. 87 del RD 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el 24 de octubre de 2022 se publicó en el BOCM número 253 anuncio por el que se somete a información pública el acuerdo y proyecto de concesión, disponiendo un plazo de 30 días naturales para la presentación de proposiciones, así como de las alegaciones o sugerencias que por los interesados se consideren oportunas.

Tras finalizar el plazo de información pública, se ha recibido la propuesta aportada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Una vez analizada la documentación presentada, la misma se considera que es ajustada a lo exigido en los

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 9 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

pliegos, concediéndose un plazo para la constitución de garantía definitiva por importe de 14,56 € y la documentación que se indica en el artículo 7º del pliego a regir en la concesión.

Mediante carta de pago de fecha 28 de diciembre de 2023 y número de operación 320230010331 se aporta resguardo acreditativo de constitución de la garantía exigida, así como el resto de documentación aportada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con fecha 17 de octubre de 2023 acreditativa del cumplimiento de lo exigido en los pliegos de cláusulas.

Por todo lo anterior, no existe inconveniente en proceder a la adjudicación del contrato de concesión para la ocupación privativa de una porción con una superficie de 36,64 m2 situada en una parcela destinada a zona verde con frente a la calle Montoro, nº 6 para la implantación de un centro de transformación, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con CIF A-95075578, por un plazo de 75 años.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa corresponde a la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, órgano que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

*PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 050/21 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA CALLE MONTORO, Nº 6, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.*

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.»

En virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y de conformidad con su acuerdo 2/507 adoptado el 5 de diciembre de 2023 (BOCM de 18 de enero de 2024) y decretos de delegación de competencias de Alcaldía-Presidencia de 7 y 17 de 22 y 27 de junio de 2023 (BOCM de 24 de agosto de 2023), vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 050/21 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA CALLE MONTORO, Nº

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 10 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

6, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.»

Lo manda y firma, en Alcorcón (Madrid), a 9 de mayo de 2024, fecha de firma en encabezado.

El Concejal de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Fdo.: Jesús Santos Gimeno.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

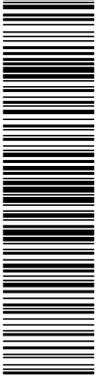
PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 050/21 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA CALLE MONTORO, Nº 6, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.

4/201.- OTORGAR UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A AVDA. DE MÓSTOLES, KM. 14,700, A FAVOR DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN. (EXPTE. 052/21P).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 9 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 11 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E-CEDE68DA3D38A4E909A12103660A82B527A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

« AEM/jmt-Expte.052/21P

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA AVDA. DE MOSTOLES, KM. 14,700 A FAVOR DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de mayo de 2024, que textualmente dice:

«Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 2022, punto 11/428, se aprobó el expediente de patrimonio nº 052/21 relativo a la concesión para la ocupación privativa de una porción una superficie de 36,64 m² situada en una parcela destinada a zona verde con frente a la Avda. de Móstoles, km. 14,700, para la implantación de un centro de transformación, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Servicio de Contratación y Patrimonio a regir en la adjudicación de la concesión mediante adjudicación directa.

Aprobado el expediente de patrimonio y establecido el procedimiento de adjudicación, y de conformidad con lo preceptuado por el art. 87 del RD 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el 10 de octubre de 2022 se publicó en el BOCM número 241 anuncio por el que se somete a información pública el acuerdo y proyecto de concesión, disponiendo un plazo de 30 días naturales para la presentación de proposiciones, así como de las alegaciones o sugerencias que por los interesados se consideren oportunas.

Tras finalizar el plazo de información pública, se ha recibido la propuesta aportada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Una vez analizada la documentación presentada, la misma se considera que es ajustada a lo exigido en los pliegos, concediéndose un plazo para la constitución de garantía definitiva por importe de 16,17 € y la documentación que se indica en el artículo 7º del pliego a regir en la concesión.

Mediante carta de pago de fecha 28 de diciembre de 2023 y numero de operación 320230010332 se aporta resguardo acreditativo de constitución de la garantía exigida, así como el resto de documentación aportada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con fecha 17 de octubre de 2023 acreditativa del cumplimiento de lo exigido en los pliegos de cláusulas.

Por todo lo anterior, no existe inconveniente en proceder a la adjudicación del contrato de concesión para la ocupación privativa de una porción una superficie de 36,64 m² situada en una parcela destinada a zona verde con frente a la Avda. de Móstoles, km. 14,700, para la implantación de un centro de transformación, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con CIF A-95075578, por un plazo de 75 años.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa corresponde a la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, órgano que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 12 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B287A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

*PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 052/21 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA AVDA. DE MOSTOLES, KM. 14,700 PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.***

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.»

En virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y de conformidad con su acuerdo 2/507 adoptado el 5 de diciembre de 2023 (BOCM de 18 de enero de 2024) y decretos de delegación de competencias de Alcaldía-Presidentencia de 7 y 17 de 22 y 27 de junio de 2023 (BOCM de 24 de agosto de 2023), vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 052/21 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA AVDA. DE MOSTOLES, KM. 14,700 PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.**

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.

Lo manda y firma, en Alcorcón (Madrid), a 9 de mayo de 2024, fecha de firma en encabezado.

El Concejales de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Fdo.: Jesús Santos Gimeno.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe indicado en la presente resolución:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 13 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476:AECD6-E5094-6ED9E-CEDE68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AAAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento de contratación correspondiente al expediente nº 052/21 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el expediente y la documentación presentada por el interesado, **ADJUDICAR** la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE SUELO EN UNA PARCELA DESTINADA A ZONA VERDE CON FRENTE A LA AVDA. DE MOSTOLES, KM. 14,700 PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578, que ingresará un canon anual de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, artículo 5º apartado c), un plazo de 75 años y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación y a continuar con la tramitación del procedimiento.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5/202.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO – COSTE AVAL E INTERESES TORTOR S.L.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 9 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/04.02.03.04/10

COSTE AVAL E INTERESES TORTOS, S.L.

Servicio: RENTAS

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO ANTES DE DECRETARSE.

SERVICIO: Gestión Tributaria

1.- VISTA la Memoria emitida por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria el día 22 de marzo de 2024, para el reconocimiento extrajudicial del gasto **en concepto de reembolso de costes de garantía** por el aval emitido por la entidad BANCO SANTANDER, S.A., (anteriormente BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.), a favor de la mercantil **TORTOR, S.A.** con CIF: **A79100723** por importe de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (28.869,59.-€)**.

2.- CONSIDERANDO que por la Oficina Presupuestaria y Contable se expide documento de Retención de Crédito con Nº. Operación: 220240003196, de fecha 29/02/2024, por importe de 28.869,59.-€ contra la partida presupuestaria 11-93100-35901-22023002475 OTROS GASTOS FINANCIEROS, en concepto REVISIÓN

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 14 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED689DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTOS COSTES PRODUCIDOS POR AVAL 1121/126 EMITIDO POR BANCO SANTANDER MÁS INTERESES LEGALES A TORTOR S.A.

3.- VISTO el informe de omisión de fiscalización favorable **Núm. Informe:** OMO202400003-FO emitido por la Interventora General, de fecha 04 de abril de 2024.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 127.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 11-93100-35901-22023002475 OTROS GASTOS FINANCIEROS, por un importe total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (28.869,59.-€)**.

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al **reembolso de costes de garantía**, por el aval emitido por la entidad BANCO SANTANDER, S.A., (anteriormente BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.), a favor de la mercantil **TORTOR, S.A.** con CIF: **A79100723**, que han dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

TERCERO: Siendo este acto ejecutivo, sin necesidad de ulteriores trámites, procede que por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos se refleje en la contabilidad la propuesta de gasto aprobada con efectos inmediatos para la conformidad del gasto y su inmediato abono.

Alcorcón a 9 de abril de 2024.

LA CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Fdo.- Raquel Peral Rodero."

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memorias justificativas emitidas por el Departamento de Gestión Tributaria, de fechas 14 de junio de 2023, 22 de febrero y 22 de marzo de 2024.
- Dos documentos de retención de Crédito (RC) n.ºs. 220230019084, y 220240003196, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fechas 16 de junio de 2023 y 29 de febrero de 2024.
- Informe de omisión de fiscalización n.º OMO202400003-FO, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 4 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 15 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 11-93100-35901-22023002475 OTROS GASTOS FINANCIEROS, por un importe total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (28.869,59.-€)**.

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al **reembolso de costes de garantía**, por el aval emitido por la entidad BANCO SANTANDER, S.A., (anteriormente BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.), a favor de la mercantil **TORTOR, S.A.** con CIF: **A79100723**, que han dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

TERCERO.- Siendo este acto ejecutivo, sin necesidad de ulteriores trámites, **PROCEDE** que por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos se refleje en la contabilidad la propuesta de gasto aprobada con efectos inmediatos para la conformidad del gasto y su inmediato abono.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/203.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVOS A LAS UNIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024. (EXPTE. 189/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 30 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RELATIVOS A LAS UNIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 189/24.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido, con fecha 22 de abril de 2024, informe con el siguiente literal:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RELATIVOS A LAS UNIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

EXPEDIENTE: 189/24

1. ANTECEDENTES

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 16 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B287A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Se han recibido en esta Concejalía informes del S.B.P.C., relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de personal de dicho servicio asignado a las unidades durante el primer trimestre de 2024 fuera de la jornada normal de trabajo.

Se ha comprobado que el número total de horas extraordinarias realizadas por los/as trabajadores/as relacionados/as a continuación no superan el máximo de ochenta al año según lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios/as y del Convenio Colectivo vigentes, no teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios extraordinarios realizados por causa de fuerza mayor.

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad, RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10-136.00-151.00	34.563,90 €

2. CÁLCULO

Según lo establecido en el acuerdo de JGL de 31 de agosto de 2021 (5/312), el valor de la hora durante el periodo 2021-2023 se establece en 32,70 €.

La cantidad de 34.563,90 €, por la realización de 1.057 horas realizadas durante el primer trimestre de 2024 por el personal asignado a las unidades, fuera de la jornada normal de trabajo según el siguiente desglose:

(...)

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1 Gratificaciones

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los/as funcionarios/as de la Administración Local.

La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 "Las normas contenidas en la presente Resolución **no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...**"

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los/as funcionarios/as públicos/as," Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial".

Artículo 52 del Acuerdo/Convenio del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OOA.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 17 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Acuerdo de 13 de abril de 2021 (3/141) de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Alcorcón, RELATIVO A LA JORNADA LABORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL 2021-2023.

Acuerdo de 31 de agosto de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón relativo al ANEXO AL ACUERDO 2021-2023 DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DEL SBPC SOBRE EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CIUDADANA.

Acuerdo de 29 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón por el que se aprueba la prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 del Acuerdo para el desarrollo del Acuerdo 2021-2023 del Servicio de Bomberos y Protección Civil respecto al calendario 2023.

4. COMPETENCIA

El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 1.057 horas realizadas por el personal asignado a las unidades del SBPC durante el primer trimestre de 2024.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (34.563,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

TERCERO: Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente."

Visto el expediente 189/24 relativo a las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por personal del Servicio de Bomberos y Protección Civil (S.B.P.C.) del Ayuntamiento de Alcorcón relativos a las unidades del primer trimestre de 2024, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención Municipal, tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el personal relacionado en el informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de 22 de abril de 2024, siendo un total de 1.057 horas realizadas por el personal asignado a las unidades del S.B.P.C. durante el primer trimestre de 2024 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 18 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (34.563,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.

Alcorcón a 30 de abril de 2024

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Documento de retención de Crédito (RC) nº. 220240007323, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 23 de abril de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400478-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 6 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el personal relacionado en el informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de 22 de abril de 2024, siendo un total de 1.057 horas realizadas por el personal asignado a las unidades del S.B.P.C. durante el primer trimestre de 2024 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (34.563,90 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

SEGUNDO.- Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la **TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

7/204.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR VETERINARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 466/23).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 8 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/120

466/23 CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PT AUXILIAR DE VETERINARIA - RECTIFICACIÓN ERROR

Servicio: PERSONAL

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 19 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B287A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR VETERINARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 8 de mayo de 2024 informe con el siguiente literal:

“Expediente: 466/23

Asunto: Rectificación de error material en la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a, mediante el sistema de concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón

1. ANTECEDENTES

1.1. El día 7 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a, mediante el sistema de concurso oposición libre (Acuerdo N° 3/451).

1.2. El día 16 de abril de 2024 la mencionada Convocatoria y sus Bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

1.3. Posteriormente, se ha detectado un error material al haber establecido que las personas interesadas deben presentar la licencia PPP (perros potencialmente peligrosos) junto con la solicitud, en lugar de hacerlo con carácter previo al nombramiento. Este requerimiento limita la concurrencia, ya que supone un desembolso económico considerable para las personas aspirantes que, sin conocer aún el posible resultado del proceso selectivo, deben abonar la tasa correspondiente a la obtención de la licencia PPP en caso de no poseerla.

1.4. Por ello, debe subsanarse el siguiente error material contenido en los apartados Cuarto y Quinto de las Bases específicas aprobadas y publicadas:

Apartado 4

Donde dice: “Deberán adicionalmente estar en posesión del carnet PPP.”

Debe decir: “Deberán adicionalmente estar en posesión del carnet PPP. La aportación documental de este requisito se realizará con carácter previo al nombramiento, no siendo necesario que esta licencia tenga una fecha de expedición determinada, siempre que esté vigente.”

Apartado 5

Donde dice: “c) Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria conforme al apartado 4 y del carnet de PPP.”

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 20 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AA4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Debe decir: "c) Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria conforme al apartado 4."

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio, o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

3. CONCLUSIÓN

3.1. Se debe proceder a la subsanación del error material advertido en las Bases específicas que rigen la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a, mediante el sistema de concurso oposición libre.

3.2. Se debe publicar el contenido del Acuerdo de rectificación del error material que se adopte en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Subsanar el siguiente error material contenido en los apartados Cuarto y Quinto de las Bases específicas que regulan la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a, mediante el sistema de concurso oposición libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 7 de noviembre de 2023 (Acuerdo N° 3/451):

Apartado 4

Donde dice: "Deberán adicionalmente estar en posesión del carnet PPP."

Debe decir: "Deberán adicionalmente estar en posesión del carnet PPP. La aportación documental de este requisito se realizará con carácter previo al nombramiento, no siendo necesario que esta licencia tenga una fecha de expedición determinada, siempre que esté vigente."

Apartado 5

Donde dice: "c) Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria conforme al apartado 4 y del carnet de PPP."

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 21 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476; AECD6-E5094-6ED9E; CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Debe decir: *“c) Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria conforme al apartado 4.”*

SEGUNDO: Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicado el Acuerdo en el BOCM, anunciar en el Boletín Oficial del Estado la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón a 8 de mayo de 2024
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Fdo.-
Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- SUBSANAR el siguiente error material contenido en los apartados Cuarto y Quinto de las Bases específicas que regulan la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a, mediante el sistema de concurso oposición libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 7 de noviembre de 2023 (Acuerdo N° 3/451):

Apartado 4

Donde dice: *“Deberán adicionalmente estar en posesión del carnet PPP.”*

Debe decir: *“Deberán adicionalmente estar en posesión del carnet PPP. La aportación documental de este requisito se realizará con carácter previo al nombramiento, no siendo necesario que esta licencia tenga una fecha de expedición determinada, siempre que esté vigente.”*

Apartado 5

Donde dice: *“c) Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria conforme al apartado 4 y del carnet de PPP.”*

Debe decir: *“c) Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria conforme al apartado 4.”*

SEGUNDO.- PUBLICAR este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicado el Acuerdo en el BOCM, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 22 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

8/205.- APROBAR LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL, PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024. (EXPTE. 228/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 9 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.01.15/29

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL PARA LA NOTIFICACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe, con fecha 9 de mayo de 2024, con el siguiente literal:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL PARA LA NOTIFICACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024

CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA
EXPEDIENTE: 228/24

1. ANTECEDENTES

1.1 Situación precedente, elecciones de 10 de noviembre de 2019, de 4 de mayo de 2021, de 28 de mayo de 2023 y 23 de julio de 2023

En los procesos electorales referidos la realización de la notificación domiciliaria a los/as miembros de las mesas electorales la realizó personal de Policía Municipal dentro de las funciones de policía administrativa recogidas en la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid (Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid). Dichas notificaciones fueron hechas a entera satisfacción de la Secretaría General del Pleno y del Departamento de Estadística.

En todas las ocasiones la JGL aprobó un acuerdo relativo al establecimiento de compensación retributiva más el disfrute de cuatro días libres entre semana, a los funcionarios/as que realizaron las notificaciones domiciliarias a los/as miembros de mesas.

1.2 Situación actual, elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024

El 16 de abril de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 363/2024 de convocatoria de las elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán el domingo 9 de junio de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 23 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

El día 13 de mayo de 2024 se va a celebrar un Pleno Municipal extraordinario donde se va a realizar el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales, Presidentes/as y vocales en Alcorcón, por lo que es necesario que, a partir del día siguiente se comiencen a realizar las notificaciones.

Dada la experiencia de comicios anteriores, se pretende que sean miembros de la Policía Municipal los que realizarán las notificaciones a los vecinos designados, así como las entregas de los manuales de los miembros de las mesas electorales, todo ello en menos de un mes.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Acuerdo/Convenio del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OOAA.

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

3. CONCLUSIÓN

Dado que entre las funciones a realizar por parte del personal de policía municipal está el de actuar como policía administrativa y dado el buen funcionamiento en años precedentes, se propone que para este proceso electoral vuelva a ser el personal de policía municipal quien realice las notificaciones fuera de su horario laboral para no afectar al servicio. Por ese motivo se abonaría una gratificación por realización de estos servicios extraordinarios, eliminándose en esta ocasión los cuatro días de libranza.

En este marco, la realización voluntaria para los Agentes de Policía Municipal de estos trabajos, habrá de ser realizada fuera del cuadrante oficial de prestación del servicio conforme a los turnos y calendarios ya establecidos. Las jornadas se realizarán desde el día posterior al sorteo hasta el 7 de junio de 2024, ambos inclusive. A partir de esta fecha si fuese necesario realizar alguna notificación adicional (porque alguna mesa estuviera incompleta con cinco miembros notificados o menos) se realizará por el resto de Agentes en su turno ordinario de trabajo.

La cuantía económica que se reserva como gratificación por la realización de estos trabajos se establece en 21.150 euros a repartir a partes iguales entre los efectivos que realicen los trabajos.

Las gratificaciones no computarán en las 80 horas máximas a realizar al año como horas extraordinarias (Artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón) al encontrarnos ante un caso de fuerza mayor por la premura de plazos ante la que nos enfrentamos y la necesidad real e inaplazable de garantizar la correcta notificación de los miembros de las mesas electorales de las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 9 de junio.

La realización de las jornadas tendrá carácter voluntario, se informará al Cuerpo de Policía Municipal mediante Circular y en el caso de que hubiese más de nueve solicitudes, se procedería a realizar sorteo por parte del Servicio de RRHH.

4. COMPETENCIA

El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 24 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476; AECD6-E5094-6ED9E; CED68D0A3D38A4E909A12103660A82B52B7A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Seguridad Organización Interna y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La AUTORIZACIÓN de la realización de los SERVICIOS EXTRAORDINARIOS de notificación domiciliaria a miembros de mesas electorales para las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, desde el día siguiente a la realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales hasta el 7 de junio de 2024, ambos inclusive, fuera del horario laboral, a 9 agentes de Policía Municipal.

SEGUNDO: La APROBACIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, cuantificadas en VENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (21.150 €), a repartir a partes iguales entre los agentes que realizarán las notificaciones.

Las GRATIFICACIONES serán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.”

A la vista de lo que antecede y previa fiscalización por la Intervención Municipal, tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los servicios extraordinarios de notificación domiciliaria a los miembros de mesas electorales para las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, desde el día siguiente a la realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales hasta el 7 de junio de 2024, ambos inclusive, fuera del horario laboral, a 9 agentes de Policía Municipal y la APROBACIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto **GRATIFICACIONES, cuantificadas en VENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (21.150,00 €)**, a repartir a partes iguales entre los agentes que realizarán las notificaciones.

Las GRATIFICACIONES serán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se de la tramitación legalmente procedente.

Alcorcón a 9 de mayo de 2024
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Fdo.-
Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Documento de retención de Crédito (RC) nº. 220240008726, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 9 de mayo de 2024.
- Informe fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400504-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 10 de mayo de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 25 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E-CEDE68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las GRATIFICACIONES por los servicios extraordinarios de notificación domiciliaria a los miembros de mesas electorales para las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024, desde el día siguiente a la realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales hasta el 7 de junio de 2024, ambos inclusive, fuera del horario laboral, a 9 agentes de Policía Municipal y la APROBACIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto **GRATIFICACIONES**, cuantificadas en **VENTIUN MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (21.150,00 €)**, a repartir a partes iguales entre los agentes que realizarán las notificaciones.

Las GRATIFICACIONES serán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se de la **TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

9/206.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, LOTES 1 Y 2. (EXPTE. 2024002_PSE (2021206_NSE)).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 6 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.07/2

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, LOTES 1 y 2. Expte. Contratación nº 2024002_PSE (2021206_NSE)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024002_PSE (2021206_NSE), correspondiente a la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, LOTES 1 y 2, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga, así como el informe emitido en fecha 26/04/2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 26 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, LOTES 1 y 2.

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 21 de junio de 2022, previa tramitación del procedimiento negociado establecido al efecto, se adjudicaron los lotes 1 y 2 de la contratación de SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES según el siguiente detalle:

- LOTE 1, a favor de RONSENBAUER ESPAÑOLA SA, con NIF A28859833, por un presupuesto máximo de 35.816,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato, con aplicación de los precios unitarios contemplados en la oferta del adjudicatario.

- LOTE 2, a favor de FLOMEYCA SA, con NIF A80515810, por un presupuesto máximo de 35.816,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato, con aplicación de los precios unitarios contemplados en la oferta del adjudicatario.

Ambos contratos se formalizaron el 29 de junio de 2022, fijándose su inicio ese mismo día y con vencimiento, por tanto, el 28 de junio de 2024.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.16 que los contratos correspondientes a cada uno de los lotes podrán ser objeto de prórroga por un periodo de (1) AÑO.

II.- El 17 de abril de 2024, el Servicio de Bomberos y Protección Civil ha emitido informes relativos a la procedencia de aprobar las prórrogas anuales previstas para cada uno de los lotes, que abarcarán el periodo que va del 29 de junio del 2024 al 28 de junio de 2025, por los presupuestos máximos correspondientes a un año de contrato (17.908,00 €/lote) y según la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

- Lote 1.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros METZ, matrícula 8518-JHB:

Mantenimiento preventivo:
2024 3.171,41 €

Mantenimiento correctivo:
2024 8.596,34 €
2025 6.140,25 €

- Lote 2.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros RIFFAUD, matrícula 5690-DDM:

Mantenimiento preventivo:
2024 3.171,41 €

Mantenimiento correctivo:
2024 8.596,34 €
2025 6.140,25 €

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente la conformidad a las mismas mediante escritos firmados por las empresas adjudicatarias en fechas 10 y 16 de abril de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 27 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

III.- Con fecha 26 de abril de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes doce documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de las prórrogas de los lotes 1 y 2 propuestas, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y a la aplicación presupuestaria 10 13600 21400. La aprobación y compromiso del gasto de ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos ese ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del lote 1 “Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros METZ, matrícula 8518-JHB”, de la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES, a favor de RONSENBAUER ESPAÑOLA SA, con NIF A28859833, por el plazo que va desde el 29 de junio del 2024 al 28 de junio de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo para su año de duración de 17.908,00 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del lote 2 “Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros RIFFAUD, matrícula 5690-DDM” de la contratación de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES a favor de FLOMEYCA SA, con NIF A80515810, por el plazo que va desde el 29 de junio del 2024 al 28 de junio de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo para su año de duración de 17.908,00 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 35.816,00 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO y SEGUNDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21400 y según la siguiente distribución por lotes, tipo de servicio y anualidades (importes IVA incluido):

Lote 1.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros METZ, matrícula 8518-JHB:

Mantenimiento preventivo:
2024 3.171,41 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 28 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Mantenimiento correctivo:

2024	8.596,34 €
2025	6.140,25€

Lote 2.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros RIFFAUD, matrícula 5690-DDM:

Mantenimiento preventivo:

2024	3.171,41 €
------	------------

Mantenimiento correctivo:

2024	8.596,34 €
2025	6.140,25 €

El gasto autorizado y comprometido para el ejercicio 2025 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho año.

CUARTO.- *Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del lote 1 “Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros METZ, matrícula 8518-JHB”, de la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES, a favor de RONSENBAUER ESPAÑOLA SA, con NIF A28859833, por el plazo que va desde el 29 de junio del 2024 al 28 de junio de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo para su año de duración de 17.908,00 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del lote 2 “Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros RIFFAUD, matrícula 5690-DDM” de la contratación de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES a favor de FLOMEYCA SA, con NIF A80515810, por el plazo que va desde el 29 de junio del 2024 al 28 de junio de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo para su año de duración de 17.908,00 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 35.816,00 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO y SEGUNDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21400 y según la siguiente distribución por lotes, tipo de servicio y anualidades (importes IVA incluido):

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 29 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476:AECD6-E5094-6ED9E-CEDE68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AAAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Lote 1.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros METZ, matrícula 8518-JHB:

Mantenimiento preventivo:
2024 3.171,41 €

Mantenimiento correctivo:
2024 8.596,34 €
2025 6.140,25€

Lote 2.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros RIFFAUD, matrícula 5690-DDM:

Mantenimiento preventivo:
2024 3.171,41 €

Mantenimiento correctivo:
2024 8.596,34 €
2025 6.140,25 €

El gasto autorizado y comprometido para el ejercicio 2025 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho año.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, a 6 de mayo de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, Fdo.- David López Martín.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Informe Técnico emitido por el Servicio de Bomberos y Protección Civil, de fecha 22 de abril de 2024, con el Visto Bueno del Director General de Seguridad, de fecha 22 de abril de 2024.
- Cuatro documentos de retención de Crédito, Presupuesto Corriente (RC) n.ºs. 220240007241, 220240007242, 220240007243 y 220240007244, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de fecha 22 de abril de 2024.
- Dos documentos de retención de Crédito, Ejercicios posteriores (RC) n.ºs. 220249000450, y 220249000451, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, ambos de fecha 22 de abril de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal n.º 5.2/24, de fecha 26 de abril de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos n.º FRB202400488-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 7 de mayo de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 30 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del lote 1 “Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros METZ, matrícula 8518-JHB”, de la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES, a favor de RONSENBAUER ESPAÑOLA SA, con NIF A28859833, por el plazo que va desde el 29 de junio del 2024 al 28 de junio de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo para su año de duración de 17.908,00 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del lote 2 “Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros RIFFAUD, matrícula 5690-DDM” de la contratación de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE ELEVACIÓN DE LAS AUTOESCALAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES a favor de FLOMEYCA SA, con NIF A80515810, por el plazo que va desde el 29 de junio del 2024 al 28 de junio de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo para su año de duración de 17.908,00 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 35.816,00 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO y SEGUNDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 13600 21400 y según la siguiente distribución por lotes, tipo de servicio y anualidades (importes IVA incluido):

Lote 1.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros METZ, matrícula 8518-JHB:

Mantenimiento preventivo:
2024 3.171,41 €

Mantenimiento correctivo:
2024 8.596,34 €
2025 6.140,25€

Lote 2.- Superestructura de elevación de la autoescala de 32 metros RIFFAUD, matrícula 5690-DDM:

Mantenimiento preventivo:
2024 3.171,41 €

Mantenimiento correctivo:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 31 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

2024	8.596,34 €
2025	6.140,25 €

El gasto autorizado y comprometido para el ejercicio 2025 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho año.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

10/207.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES. (EXPTE. 2024005_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Sr. Olano Espinosa, de fecha 25 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/5

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (EXPTE. 2024005_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024005_ASE correspondiente al SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, vistos los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de abril de 2024 con el siguiente literal:

“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024005_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 14 de marzo de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 13 de marzo de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 32 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B287AAAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2024005_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1

GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD, SL. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 20,25
Total criterios CAF: 67,00
Total puntuación: 87,25

Orden 2

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX
Total criterios CJV: 25,25
Total criterios CAF: 27,77
Total puntuación: 53,02

Orden 3

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.
Total criterios CJV: 15,50
Total criterios CAF: 26,77
Total puntuación: 42,27

SEGUNDO.- Requerir al licitador GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD, S.L., propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD SL en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- Es necesario realizar una nueva distribución del gasto del contrato respecto a la detallada en los pliegos y en el acuerdo de aprobación del expediente, debido a que su inicio se producirá con posterioridad a la fecha estimada inicialmente. De esta forma, previendo que el contrato pueda comenzar a principios del mes de junio, se considera adecuado establecer la siguiente distribución por anualidades del gasto:

2024: 21.055,47 €
2025: 42.110,93 €
2026: 21.055,46 €

Esta propuesta habrá de ser confirmada por el Concejal Delegado competente mediante la propuesta que se elevará al órgano de contratación, siendo necesario realizar los correspondientes ajustes contables.

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 33 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 2024005_ASE), a favor de la empresa GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD SL, con NIF B85924090, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 13 de marzo de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 14 de marzo de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación total de las admitidas a la licitación (87,25 puntos). El contrato dispondrá de una duración de 2 años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 84.221,86 €, y su ejecución se llevará a cabo aplicando un precio unitario por hora de servicio de 15,95 euros (IVA excluido) y el resto de mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 84.221,86 €, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31102 22701 y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 conforme a la siguiente distribución por anualidades, teniendo en cuenta la estimación de inicio del servicio y el régimen de pagos establecido en los pliegos:

2024: 21.055,47 €
2025: 42.110,93 €
2026: 21.055,46 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los correspondientes ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 2024005_ASE), a favor de la empresa GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD SL, con NIF B85924090, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 13 de marzo de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 14 de marzo de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación total de las admitidas a la licitación (87,25 puntos). El contrato dispondrá de una duración de 2 años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 84.221,86 €, y su ejecución se llevará a cabo aplicando un precio unitario

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 34 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

por hora de servicio de 15,95 euros (IVA excluido) y el resto de mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 84.221,86 €, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31102 22701 y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 conforme a la siguiente distribución por anualidades, teniendo en cuenta la estimación de inicio del servicio y el régimen de pagos establecido en los pliegos:

2024: 21.055,47 €
2025: 42.110,93 €
2026: 21.055,46 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los correspondientes ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Alcorcón a 25 de abril de 2024
EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL, Fdo.-
Eduardo Olano Espinosa."

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Informe de gestión emitido por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 13 de marzo de 2024.
- Documento de retención de Crédito, Ejercicios posteriores (RC) nº. 220249000459, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24 de abril de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400477-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 8 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES (CTA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. contratación nº 2024005_ASE), a favor de la empresa GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD SL, con NIF B85924090, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 13 de marzo de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 14 de marzo de 2024 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido la mayor puntuación total de las admitidas a la licitación (87,25 puntos).

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 35 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

El contrato dispondrá de una duración de 2 años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 84.221,86 €, y su ejecución se llevará a cabo aplicando un precio unitario por hora de servicio de 15,95 euros (IVA excluido) y el resto de mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, con sujeción en todo caso a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de 84.221,86 €, que será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 33 31102 22701 y a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 conforme a la siguiente distribución por anualidades, teniendo en cuenta la estimación de inicio del servicio y el régimen de pagos establecido en los pliegos:

2024: 21.055,47 €
2025: 42.110,93 €
2026: 21.055,46 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto de las anualidades 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los correspondientes ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

11/208.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FACTURAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024, RELATIVAS AL CONTRATO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL – CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA – PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 10 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/8

APROBACIÓN PROPUESTA OFI CECA 2024 F/1301, F/2786 Y F/3835

Servicio: FEMINISMO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LAS FACTURAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024, RELATIVAS AL CONTRATO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL, CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA, PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 36 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alorcón

Ante la imposibilidad de suspender la prestación de estos servicios, obligación municipal derivada del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para la gestión de dichos dispositivos de acogida temporal, la Junta de gobierno Local en sesión celebrada el 11 de julio de 2023 adjudicó un contrato de emergencia a CLECE, S.A.U. (en la actualidad ATENDE, Servicios Integrados, S.L) durante el tiempo estrictamente imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato y su entrada en vigor, asimismo se aprobó la autorización y disposición del gasto correspondiente a la contratación de este servicio por un importe máximo mensual de 29.689,70€ (IVA incluido, con cargo al ejercicio de 2023.

Estimando, en principio, que no sería necesario mantener la vigencia del contrato de emergencia durante 2024, no se procedió a aprobar y disponer del gasto correspondiente para los meses necesarios que transcurrieran durante 2024, sin embargo, al concurrir diferentes circunstancias (declaración de desierto del primer procedimiento y renuncia de la empresa clasificada en primer lugar en el segundo) no ha sido posible adjudicar el nuevo contrato hasta el pasado mes de marzo, manteniéndose hasta el 14 de marzo pasado la prestaciones del contrato de emergencia.

En consideración a lo anterior, incorporándose en el expediente certificaciones acreditativas de la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el pago de estos servicios, y a la vista del informe de la Intervención Municipal de fecha 7 de mayo de 2024, se eleva a esa Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar la modificación del presupuesto máximo del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL, CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA, PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, (importe del contrato de 167.603,15 €, Acuerdo de JGL Nº 15/386 de fecha 4 de octubre de 2023), incrementándolo en 72.787,65€ para el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de marzo, ambos de 2024, con cargo a la partida 12- 23122-22799, resultando un importe total de 240.390,80€, (Expte. de contratación en su primer año de vigencia), (Expte. de contratación 20213001 ESE), adjudicado a ATENDE, SERVICIOS INTEGRADOS, .SL. con NIF nº B98751472, que se han llevado a cabo a conformidad de los técnicos municipales y a los precios y cumpliendo otros requisitos establecidos en el contrato.

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 12- 23122-22799 por importe total de 72.787,65 €, según el siguiente desglose de facturas:

- 1- F/2024/1301 por un importe de 29.689,70 €.
RC Nº. Operación: 220240002548.
- 2- F/2024/2786 por un importe de 29.689,70 €.
RC Nº. Operación 220240003901.
- 3- F/2024/3835, por un importe de 13.408,25 €, (del 01 al 14 de marzo de

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 37 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

2024).
RC N°. Operación 220240006542.
Código de Proyecto 2024 3 23122 3 1

TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la modificación del presupuesto máximo del contrato, ampliando el presupuesto máximo disponible del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL, CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA, PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS. que han dado lugar a la prestaciones facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

Alcorcón a 10 de mayo de 2024
LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN, Fdo.- Sonia López Cedena.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memorias justificativas emitidas por la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, relativas a la omisión de fiscalización correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2024, de fechas 26 de febrero, 4 de marzo y 11 de abril de 2024, respectivamente.
- Tres documentos de retención de Crédito (RC) n°.s. 220240002548, 220240003901 y 220240006542, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fechas 26 de febrero, 4 de marzo y 15 de abril de 2024.
- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400011-FO, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 4 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO** máximo del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL, CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA, PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, (importe del contrato de 167.603,15 €, Acuerdo de JGL N° 15/386 de fecha 4 de octubre de 2023), incrementándolo en 72.787,65€ para el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de marzo, ambos de 2024, con cargo a la partida 12- 23122-22799, resultando un importe total de 240.390,80€, (Expte. de contratación en su primer año de vigencia), (Expte. de contratación 20213001 ESE), adjudicado a ATENDE, SERVICIOS INTEGRADOS, .SL. con NIF nº B98751472, que se han llevado a cabo a conformidad de los técnicos municipales y a los precios y cumpliendo otros requisitos establecidos en el contrato.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 38 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior, **CONVALIDAR EL GASTO**, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 12- 23122-22799 por importe total de 72.787,65 €, según el siguiente desglose de facturas:

- 1- F/2024/1301 por un importe de 29.689,70 €.
RC Nº. Operación: 220240002548.
- 2- F/2024/2786 por un importe de 29.689,70 €.
RC Nº. Operación 220240003901.
- 3- F/2024/3835, por un importe de 13.408,25 €, (del 01 al 14 de marzo de 2024).
RC Nº. Operación 220240006542.
Código de Proyecto 2024 3 23122 3 1

TERCERO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la modificación del presupuesto máximo del contrato, ampliando el presupuesto máximo disponible del contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL, CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA, PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, que han dado lugar a la prestaciones facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

12/209.- CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE FASE DE GASTO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA SGAE, TAL Y CUAL PRODUCCIONES S.L., ASS. CULTURAL LA CALORICA Y PANADARIA S. COOP. GALEGA, EN CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRAS Y ESPECTÁCULOS CONTRATADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE CULTURA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 13 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/13

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FASES DE GASTO CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES-SGAE, TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL, ASS. CULTURAL LA CALORICA y A PANADARIA S. COOP. GALEGA EN CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRAS Y ESPECTÁCULOS CONTRATADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE CULTURA.

CONSIDERANDO el Informe-memoria de la Jefe de Servicio de Cultura, Festejos y Mayores, de fecha 14 de marzo de 2024, que acompaña a la solicitud de RC, relativo a la convalidación de la omisión de Fiscalización y Aprobación de las Fases de Gasto correspondientes a las facturas relacionadas en él, que corresponden

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 39 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

a los derechos de autor de los espectáculos escénicos, reconocidos en la Ley de propiedad intelectual, por un importe total de 11.612,31 € (ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) que irán con cargo a la partida presupuestaria 30.334.00.209.00 Cánones, del presupuesto de Cultura.

CONSIDERANDO, que se ha solicitado y obtenido la RC con numero de operación 220240005247 de fecha 18 de marzo 2024.

CONSIDERANDO, el Informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura de fecha 25 de marzo de 2024 a la propuesta de gasto que presenta la Concejala de Cultura a la Junta de Gobierno Local, cuyo literal es el siguiente:

“MEMORIA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR DISTINTAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE CULTURA

1. *La propiedad Intelectual está regulada por el artículo 428 del Código Civil y el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y está gestionada a través de entidades sin ánimo de lucro que tienen por objeto la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual. Los autores pueden asociarse y crear entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, que son organizaciones privadas de base asociativa y naturaleza no lucrativa que se dedican a la gestión de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial por cuenta de sus legítimos titulares.*

Estas entidades, que en España se han constituido como asociaciones de titulares de derechos de propiedad intelectual (autores, artistas, productores, etc.), deben contar con la autorización del Ministerio para funcionar como tales. Actualmente existen 9 entidades autorizadas por el Ministerio, entre ellas: SGAE, TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL, ASS. CULTURAL LA CALORICA y A PANADARIA S. COOP. GALEGA, que son las entidades que han presentado factura, contenidas en la relación recogida en la presente Memoria.

2. *Cuando el Ayuntamiento de Alcorcón contrata cualquier espectáculo de artes escénicas, asume que debe satisfacer también– salvo pocas excepciones- los derechos de autor, pero la cantidad es incierta, ya que la factura final es un porcentaje de la recaudación de ese espectáculo en taquilla, al que se le añaden otras variables en relación al aforo, naturaleza del evento, descuentos, etc., siendo, por lo general, un 8'5% de la taquilla.*

3. *A pesar de que en el presupuesto de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores de 2023 ya disponía de partida específica para el pago de este canon, la 30.33400.209.00, lo cierto es que no logramos establecer un procedimiento eficaz para la tramitación normalizada de las facturas del ejercicio corriente, de manera anticipada, teniendo que acudir de nuevo a un procedimiento de regularización de las facturas ya emitidas. En este sentido, en el año 2023 instruimos un procedimiento de reconocimiento de las facturas de SGAE y otras entidades de gestión de derechos de autor, principalmente de facturas correspondientes al año 2022 y 2023 con cargo a la partida de Cánones de los presupuestos de Cultura y Festejos, es decir, venimos arrastrando esta situación de un año para otro, lo que lastra enormemente nuestra gestión, tanto administrativa como económica.*

Las razones que explican esta situación son, por un lado, que la Concejalía no ha contado con un procedimiento regular y constante sobre este asunto, de suerte que cuando esta Jefatura se incorporó no existía un modus operandi al que acudir, o continuar, y sí una herencia de facturas a regularizar. Por otra parte, SGAE, la entidad de



Ayuntamiento de Alcorcón

gestión mayoritaria, mantiene un sistema de emisión y remisión de facturas muy poco regular y depurado, es decir, las facturas llegan a nuestra Unidad en aluvión (en grupos de 30/50 facturas) de años diversos, propias e impropias, con errores de concepto, fecha, etc., lo que hace necesario un trabajo extra de comprobación, verificación, devolución, etc.

A esto se suma que, durante los últimos años la programación y contratación del teatro y festejos ha estado en manos de TASC C1, que han hecho un gran esfuerzo personal por sacar adelante los contratos, pero no también la reserva del gasto para los derechos de autor que generaba cada uno de ellos. En mayo de 2023 se incorporaron a la plantilla de la Concejalía de Cultura dos Técnicas de Gestión Cultural A1, encargadas ahora de programar y contratar con las compañías y artistas, y protocolizar sus derechos de autor. Tras el necesario tiempo de adaptación, hemos establecido un sistema dentro del cual, el artista/compañía que viene contratado por el Ayuntamiento ha de declarar fehacientemente con qué entidad o entidades -si fuera el caso-, tiene contratada su gestión de derechos de autor, y qué porcentaje sobre la taquilla -o canon fijo- tienen pactado. Igualmente, con esta información, ellas son las que revisan y conforman las facturas por derechos de autor-entre otras, las que se recogen en el listado que presentamos a regularización-, de modo que, hemos corregido: el definir el antes de la contratación/generación del derecho de autor, y la verificación con garantías de las facturas que nos emiten por este concepto.

Respecto a la sistematización de la reserva del gasto previo, para el ejercicio 2024 hemos introducido cambios y ajustes, a fin de resolver nuestra carencia crónica, en particular, para la tramitación y pago de las facturas de SGAE, hemos instruido un expte electrónico (1/2024 de la serie documental 03.08.02.06 Gestión de derechos de autor), que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 6.02.2024 y Autorización y Disposición del gasto de fecha 20.02.2024 con nº operación 220240001716, al que iremos imputando las facturas de SGAE que vayan llegando con cargo al ejercicio 2024. Con esto, esperamos haber resuelto la gran mayoría de la casuística, quedando solo la posibilidad de que la compañía/artista tenga contratados la gestión de sus derechos de autor con otra entidad distinta a SGAE, en cuyo caso, instruiremos el correspondiente expte específico de gestión de derechos de autor desde la contratación del evento.

A continuación, se relacionan las facturas, por orden cronológico de entrada en FACE, en concepto de derechos de autor generados por la comunicación pública de diversos espectáculos de artes escénicas: teatro, música, danza, etc., en espacios escénicos del municipio, siendo el Ayuntamiento de Alcorcón el organizador, en los años 2021, 2022 y 2023, y cuyo acreedor es la Sociedad General de Autores y Editores de España - SGAE, con CIF: G28029643; TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL, con CIF B91813709; ASS. CULTURAL LA CALORICA con CIF G65368128; y A PANADARIA S. COOP. GALEGA con CIF F27875285, una vez que han sido cotejadas y revisadas por los técnicos responsables:

Nº de factura	Importe	Concepto	Razón social/emisor
F/2023/3239	126,23	FACT. 1230149792, DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO INDIGO JAZZ QUINTET C.C. VIÑAGRANDE 27/01/23	SGAE
F/2023/3240	222,53	FACT. 1230149793, DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO SERRAT FLAMENC@ C.C. VIÑAGRANDE 24/02/23	SGAE TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL
F/2023/3981	650,50	FACT. 069/2023, EXPE: 2023/097, 10% TAQ. NETA (5.376€) DERECHOS REPRESENT."EL INCONVENIENTE" T.B. VALLEJO 15/04/23 (CU)	SGAE
F/2023/4750	136,51	FACT.1230263166 VARIETADES CONCIERTO MANU BAUTISTA 19/11/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4752	94,44	FACT. 1230263169 VARIETADES CONCIERTO MAUREEN CHOI 18/11/2022 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4755	56,36	FACT.1230263163 CIRCOS LA COQUETTE 19/06/2021	SGAE
F/2023/4756	7,48	FACT.1230263168 VARIETADES CONCIERTO TRÍO MEJUNJE 17/12/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E CED689DA3D38A4E909A12103660A82B52B7A4A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

F/2023/4759	930,60	FACT.1230278091 REPRESENTACION 03/03/2023 LOS DIOS Y DIOS - RAFAEL ALVAREZ JIMENEZ	SGAE
F/2023/4760	127,16	FACT.1230278072 VARIEDADES CONCIERTO L ROLLIN CLARINET BAND 18/02/2022 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4761	164,56	FACT.1230278097 VARIEDADES CONCIERTO ALMA EN CUBA 24/03/2023 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4762	118,29	FACT.1230278099 REPRESENTACION 25/03/2023 SEGISMUNDOS EL ARTE DE VER	SGAE
F/2023/4763	180,18	FACT.1230278096 REPRESENTACION 12/03/2023 LAS AVENTURAS DEL LEON VERGON	SGAE
F/2023/4764	311,83	FACT.1230278060 REPRESENTACION 05/11/2022 1940 MANUSCRITO ENCONTRADO EN - ALBERTO MENDEZ BORRA	SGAE
F/2023/4768	132,43	FACT.1230278079 REPRESENTACION 28/01/2023 CELESTINA INFERNAL - JESUS JAVIER PEÑA	SGAE
F/2023/4771	16,94	FACT. Nº 1230278085 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LAS QUE LIMPIAN"" 05/02/2023	SGAE
F/2023/4773	118,29	FACT. Nº 1230278093 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CICLOS"" 10/03/2023	SGAE
F/2023/4775	60,50	FACT. Nº 1230278086 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA LAMPARA MARAVILLOSA"" 12/02/2023	SGAE
F/2023/4777	118,29	FACT. Nº 1230278084 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""COMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUI"" 29/01/2023	SGAE
F/2023/4778	88,73	FACT. Nº 1230263673 DERECHOS DE AUTOR ""SINFONICOS BANDA MUNICIPAL MANUAL DE FALLA"" 21/11/2021	SGAE
F/2023/4779	114,62	FACT. Nº 1230278063 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""JARDINES ENTREVISTAS BREVES"" 06/11/2022	SGAE
F/2023/4780	300,75	FACT. Nº 1230278088 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EL AMOR ENAMORADO"" 24/02/2023	SGAE
F/2023/4781	233,14	FACT. Nº 1230278083 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""DE QUE COLOR ES UN BESO"" 29/01/2023	SGAE
F/2023/4782	782,54	FACT. Nº 1230278074 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""MILES GLORIOSUS"" 21/01/2023	SGAE
F/2023/4783	110,39	FACT. Nº 1230278065 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HAY UN GALLO EN TU TEJADO"" 20/11/2022	SGAE
F/2023/4784	120,33	FACT. Nº 1230278098 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""SOPLA"" 24/03/2023	SGAE
F/2023/4785	118,29	FACT. Nº 1230278075 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""NANAS"" 22/01/2023	SGAE
F/2023/4926	178,69	FACT. 1230281401 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CRIS PEQUEÑA VALIENTE"" 06/11/2022	SGAE
F/2023/4927	85,06	FACT. 1230281402 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HAMELI"" 27/11/2022	SGAE
F/2023/4929	188,09	FACT. 1230281405 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""PRETOPIA"" 01/03/2023	SGAE
F/2023/4931	313,72	FACT. 1230282305 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HOTEL FLAMINGO"" 22/04/2023	SGAE
F/2023/4932	122,32	FACT. 1230281403 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""FLAMENCO KITCHEN"" 01/10/2022	SGAE
F/2023/4934	487,07	FACT. 1230281406 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EL MONSTRUO DE COLORES"" 13/03/2023	SGAE
F/2023/4936	288,20	FACT. 1230281408 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA GLORIA DE MI MADRE"" 04/02/2023	SGAE
F/2023/4937	137,61	FACT. 1230281404 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""BEETHOVEN PARA ELISA"" 06/02/2022	SGAE
F/2023/4938	139,04	FACT. 1230282306 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CREACCION"" 23/04/2023	SGAE ASS. CULTURAL LA CALORICA
F/2023/5279	125,36	FACT. 59/2023 10% RECAUDACIÓN TAQUILLA DERECHOS DE AUTOR "LA CALORICA" 11/02/2023	SGAE
F/2023/5384	121,00	FACT.1230282527 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""VIVA LA PEPA"" 26/03/2023	SGAE
F/2023/5386	255,20	FACT. 1230282524 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA PANADERA"" 26/11/2022	SGAE
F/2023/5387	323,98	FACT. 1230283080 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO 30/03/2023	SGAE
F/2023/5389	585,42	FACT. 1230283078 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""AMISTAD"" 21/04/2023	SGAE
F/2023/5554	143,55	FACT. 1230284448, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EFECTO MARIPOSA"" EN TEATRO BUERO VALLEJO 22/03/23	SGAE
F/2023/6149	309,09	FACT.1230301657 SERVICIOS RECAUDACIÓN DERECHOS AUTOR REPRESENTACION 19/02/2022 SOMBRA EFIMERA (CULTURA)	SGAE TAL Y CUAL PRODUCCIÓN ONES SL
F/2023/9655	755,26	FACT. 123/2023, EXPE: 2023/210, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN "EL SONIDO OCULTO" T.B. VALLEJO 30/09/23	SGAE
F/2023/11708	118,29	FACT. 1230590864, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 27/10/2023 SOFA Y DOS CUERPOS	SGAE
F/2023/11709	194,53	FACT. 1230590865, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 01/10/2023 INVISIBLES	SGAE
F/2023/11712	118,29	FACT. 1230590874, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 22/10/2023 COSER Y CANTAR	SGAE

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 42 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12
	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

F/2023/11715	76,67	FACT. 1230590866, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO3.2.1, CLAMS 06/10/2023	SGAE
F/2023/11718	118,29	FACT. 1230590869, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 08/10/2023 MERMELHADA	SGAE
F/2023/11721	817,96	FACT. 1230590871, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 21/10/2023 LAS GUERRAS DE NUESTROS ANTEPASADOS	SGAE
F/2023/12267	167,71 € 11.612,31	DERECHOS DE AUTORÍA 9% POR LA REPRESENTACIÓN DE LAS QUE LIMPIAN EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 19H EN EL CC VIÑAGRANDE DE ALCORCÓN	PANADARI A S. COOP. GALEGA

Las facturas corresponden a los derechos de autor de los espectáculos escénicos, cuyo fundamento legal se encuentra recogido en el Capítulo III del Título IV del Libro II del Código Civil, "De la propiedad intelectual", en sus artículos 428 y 429". La norma a la que se remite el Código Civil es el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (TRLPI). El artículo 1 del TRLPI regula que "la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación" y en su artículo 2 establece que "la propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley".

El TRLPI dedica su Título IV a la "Gestión colectiva de los derechos reconocidos en la ley", regulando todo lo relativo a las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual. En su artículo 147 dispone que "las entidades legalmente constituidas que tengan establecimiento en territorio español y pretendan dedicarse, en nombre propio o ajeno, a la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual, deberán obtener la oportuna autorización del Ministerio de Cultura y Deporte, con objeto de garantizar una adecuada protección de la propiedad intelectual. Esta autorización habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de garantizar una adecuada protección de la propiedad intelectual.

Una vez autorizadas, y en virtud del artículo 150 del TRLPI, "estarán legitimadas en los términos que resulten de sus propios estatutos, para ejercer los derechos confiados a su gestión y hacerlos valer en toda clase de procedimientos administrativos o judiciales".

En lo que a la actividad de la Concejalía de Cultura se refiere, la mayor parte del repertorio que se utiliza en las programaciones artísticas está gestionado por SGAE-Sociedad General de Autores y Editores de España, por ser la entidad que más asociados aglutina. SGAE, es una entidad de gestión de derechos de Propiedad Intelectual constituida como asociación sin ánimo de lucro y autorizada por Orden del Ministerio de Cultura de 1 de junio de 1988, a la que corresponde el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de, entre otras obras, las composiciones musicales, con o sin letra, las obras cinematográficas y demás audiovisuales, y de las obras dramáticas, dramático-musicales, coreográficas, pantomímicas y, en general, de las obras teatrales y goza de la legitimación que le otorga el artículo 150 del TRLPI para representar a los autores. El Real Decreto 3082/1978, de 10 de noviembre, aprueba los Estatutos de la Sociedad General de Autores de España.

Las facturas antes relacionadas, corresponden a funciones, en su mayoría, realizadas dentro de la Programación Municipal de Teatro de los años 2021, 2022 y 2023, celebradas tanto el Teatro Buero Vallejo como en el Teatro del Centro Cultural Viñagrande.

4.- No cabe restitución de la prestación, ni existen gastos susceptibles de indemnización.

5.- El importe total a abonar a las disntintas entidades de gestión a

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B2B7A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 43 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

fin de evitar un posible enriquecimiento injusto de la Administración es de 11.612,31 € (ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

6.- No existe impedimento o limitación alguna en imputar el gasto a presupuesto del ejercicio corriente, a la partida presupuestaria 30 – 334.00 – 209.00 Cánones, del presupuesto de Cultura, en la que existe crédito adecuado y suficiente, o bien en vinculación, con la RC 220240005247 de 18.03.2024.

7.- En cuanto a los precios aplicados, las tarifas en conceptos de derechos de autor podrán establecerse como una participación proporcional en los ingresos de explotación (ej. ingresos de taquilla) o como una cantidad a tanto alzado si no hubiere taquilla.

Las entidades de gestión están obligadas a establecer tarifas generales que determinen la remuneración exigida por la utilización de su “repertorio”, en base al artículo 164 del TRLPI y según la Orden ECD/2574/2015, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la metodología para la determinación de las tarifas generales en relación con la remuneración exigible por la utilización del repertorio de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

Así, las entidades de Gestión disponen de un Catálogo de tarifas generales que se ordena conforme al derecho y modalidad de explotación prevista y a las categorías de usuarios según su actividad. Para SGAE, las tarifas están publicadas en su página web <https://www.sgae.es/clientes-usuarios/>

Los porcentajes aplicados por las entidades de gestión, han sido debidamente comprobados con las compañías y/o artistas, según el caso, por los TASC y las dos Técnicas de Gestión Cultural. Lo que se traslada a los efectos oportunos,

Alcorcón a día de la firma. Firma digital, María Luisa Martínez, Jefe de Servicio de Cultura, Festejos y Mayores”.

CONSIDERANDO el Informe favorable de la Intervención municipal.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar el gasto, de acuerdo con las Bases de ejecución nº 29 aprobadas en Pleno de 25 de octubre de 2023, APARTADO 1º PUNTO 2.

En base a cuanto antecede, y en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por Decreto 7/2023 de 22 de junio y 17/2023 de 27 de junio, y 11 de julio de 2023 de Delegación en la titular de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, y las facultades delegadas que me confiere como Concejala de Cultura, Festejos y Mayores por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 2/507, de fecha 5 de diciembre de 2023, apartado tercero, punto III.

VENGO EN PROPONER

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a las entidades citadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 30-334.00-209.00 por un importe total de 11.612,31 € según el siguiente desglose de facturas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476:AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4B909A12103660A82B287A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Nº de factura	Importe	Concepto	Razón social/emisor
F/2023/3239	126,23	FACT. 1230149792, DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO INDIGO JAZZ QUINTET C.C. VIÑAGRANDE 27/01/23	SGAE
F/2023/3240	222,53	FACT. 1230149793, DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO SERRAT FLAMENC@ C.C. VIÑAGRANDE 24/02/23	SGAE
F/2023/3981	650,50	FACT. 069/2023, EXPE: 2023/097, 10% TAQ. NETA (5.376€) DERECHOS REPRESENT."EL INCONVENIENTE" T.B. VALLEJO 15/04/23 (CU)	TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL
F/2023/4750	136,51	FACT.1230263166 VARIEDADES CONCIERTO MANU BAUTISTA 19/11/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4752	94,44	FACT. 1230263169 VARIEDADES CONCIERTO MAUREEN CHOI 18/11/2022 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4755	56,36	FACT.1230263163 CIRCOS LA COQUETTE 19/06/2021	SGAE
F/2023/4756	7,48	FACT.1230263168 VARIEDADES CONCIERTO TRÍO MEJUNJE 17/12/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4759	930,60	FACT.1230278091 REPRESENTACION 03/03/2023 LOS DIOS Y DIOS - RAFAEL ALVAREZ JIMENEZ	SGAE
F/2023/4760	127,16	FACT.1230278072 VARIEDADES CONCIERTO L ROLLIN CLARINET BAND 18/02/2022 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4761	164,56	FACT.1230278097 VARIEDADES CONCIERTO ALMA EN CUBA 24/03/2023 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4762	118,29	FACT.1230278099 REPRESENTACION 25/03/2023 SEGISMUNDOS EL ARTE DE VER	SGAE
F/2023/4763	180,18	FACT.1230278096 REPRESENTACION 12/03/2023 LAS AVENTURAS DEL LEON VERGON	SGAE
F/2023/4764	311,83	FACT.1230278060 REPRESENTACION 05/11/2022 1940 MANUSCRITO ENCONTRADO EN - ALBERTO MENDEZ BORRA	SGAE
F/2023/4768	132,43	FACT.1230278079 REPRESENTACION 28/01/2023 CELESTINA INFERNAL - JESUS JAVIER PEÑA	SGAE
F/2023/4771	16,94	FACT. Nº 1230278085 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LAS QUE LIMPIAN"" 05/02/2023	SGAE
F/2023/4773	118,29	FACT. Nº 1230278093 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CICLOS"" 10/03/2023	SGAE
F/2023/4775	60,50	FACT. Nº 1230278086 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA LAMPARA MARAVILLOSA"" 12/02/2023	SGAE
F/2023/4777	118,29	FACT. Nº 1230278084 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""COMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ"" 29/01/2023	SGAE
F/2023/4778	88,73	FACT. Nº 1230263673 DERECHOS DE AUTOR ""SINFONICOS BANDA MUNICIPAL MANUAL DE FALLA"" 21/11/2021	SGAE
F/2023/4779	114,62	FACT. Nº 1230278063 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""JARDINES ENTREVISTAS BREVES"" 06/11/2022	SGAE
F/2023/4780	300,75	FACT. Nº 1230278088 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EL AMOR ENAMORADO"" 24/02/2023	SGAE
F/2023/4781	233,14	FACT. Nº 1230278083 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""DE QUE COLOR ES UN BESO"" 29/01/2023	SGAE
F/2023/4782	782,54	FACT. Nº 1230278074 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""MILES GLORIOSUS"" 21/01/2023	SGAE
F/2023/4783	110,39	FACT. Nº 1230278065 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HAY UN GALLO EN TU TEJADO"" 20/11/2022	SGAE
F/2023/4784	120,33	FACT. Nº 1230278098 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""SOPLA"" 24/03/2023	SGAE
F/2023/4785	118,29	FACT. Nº 1230278075 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""NANAS"" 22/01/2023	SGAE
F/2023/4926	178,69	FACT. 1230281401 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CRIS PEQUEÑA VALIENTE"" 06/11/2022	SGAE
F/2023/4927	85,06	FACT. 1230281402 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HAMELI"" 27/11/2022	SGAE
F/2023/4929	188,09	FACT. 1230281405 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""PRETOPIA"" 01/03/2023	SGAE
F/2023/4931	313,72	FACT. 1230282305 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HOTEL FLAMINGO"" 22/04/2023	SGAE
F/2023/4932	122,32	FACT. 1230281403 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""FLAMENCO KITCHEN"" 01/10/2022	SGAE
F/2023/4934	487,07	FACT. 1230281406 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EL MONSTRUO DE COLORES"" 13/03/2023	SGAE
F/2023/4936	288,20	FACT. 1230281408 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA GLORIA DE MI MADRE"" 04/02/2023	SGAE
F/2023/4937	137,61	FACT. 1230281404 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""BEETHOVEN PARA ELISA"" 06/02/2022	SGAE
F/2023/4938	139,04	FACT. 1230282306 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CREACCION"" 23/04/2023	SGAE
F/2023/5279	125,36	FACT. 59/2023 10% RECAUDACIÓN TAQUILLA DERECHOS DE AUTOR "LA CALORICA" 11/02/2023	SGAE ASS. CULTURAL LA CALORICA
F/2023/5384	121,00	FACT.1230282527 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""VIVA LA PEPA"" 26/03/2023	SGAE
F/2023/5386	255,20	FACT. 1230282524 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA PANADERA"" 26/11/2022	SGAE
F/2023/5387	323,98	FACT. 1230283080 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO 30/03/2023	SGAE
F/2023/5389	585,42	FACT. 1230283078 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""AMISTAD"" 21/04/2023	SGAE

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 45 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

F/2023/5554	143,55	FACT. 1230284448, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EFECTO MARIPOSA"" EN TEATRO BUERO VALLEJO 22/03/23	SGAE
F/2023/6149	309,09	FACT.1230301657 SERVICIOS RECAUDACIÓN DERECHOS AUTOR REPRESENTACION 19/02/2022 SOMBRA EFIMERA (CULTURA)	SGAE
F/2023/9655	755,26	FACT. 123/2023, EXPE: 2023/210, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN "EL SONIDO OCULTO" T.B. VALLEJO 30/09/23	TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL
F/2023/11708	118,29	FACT. 1230590864, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 27/10/2023 SOFA Y DOS CUERPOS	SGAE
F/2023/11709	194,53	FACT. 1230590865, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 01/10/2023 INVISIBLES	SGAE
F/2023/11712	118,29	FACT. 1230590874, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 22/10/2023 COSER Y CANTAR	SGAE
F/2023/11715	76,67	FACT. 1230590866, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO3,2,1, CLAMS 06/10/2023	SGAE
F/2023/11718	118,29	FACT. 1230590869, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 08/10/2023 MERMELHADA	SGAE
F/2023/11721	817,96	FACT. 1230590871, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 21/10/2023 LAS GUERRAS DE NUESTROS ANTEPASADOS	SGAE
F/2023/12267	167,71 €	DERECHOS DE AUTORÍA 9% POR LA REPRESENTACIÓN DE LAS QUE LIMPIAN EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 19H EN EL CC VIÑAGRANDE DE ALCORCÓN	A PANADARIA S. COOP. GALEGA
	11.612,31 €		

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a los derechos de autor por obras y espectáculos contratados con cargo al Presupuesto de Cultura, facturados por la Sociedad General de Autores-SGAE, Tal y Cual Producciones SL, Ass. Cultural La Calórica y A Panadaria S. Coop. Galega, y reconocidos en los apartados anteriores, con el siguiente desglose:

- Sociedad General de Autores-SGAE, CIF: G28029643: 9.913,48 €
- Tal y Cual Producciones SL, CIF B91813709: 1.405,76 €
- Ass. Cultural La Calórica, CIF G65368128: 125,36 €
- A Panadaria S. Coop. Galega, CIF: F27875285: 167,71 €

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón a 13 de mayo de 2024
LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES, Fdo.-
Raquel Rodríguez Tercero.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa emitida por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, 25 de marzo de 2024.
- Documento de retención de Crédito (RC) nº. 220240005247, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 19 de marzo de 2024.
- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400011-FO, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 4 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** el gasto, aprobando, disponiendo y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476; AECD6-E5094-6ED9E; CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AA4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 46 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12
	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

reconociendo la correspondiente obligación frente a las entidades citadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 30-334.00-209.00 por un importe total de 11.612,31 € según el siguiente desglose de facturas:

Nº de factura	Importe	Concepto	Razón social/emisor
F/2023/3239	126,23	FACT. 1230149792, DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO INDIGO JAZZ QUINTET C.C. VIÑAGRANDE 27/01/23	SGAE
F/2023/3240	222,53	FACT. 1230149793, DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO SERRAT FLAMENC@ C.C. VIÑAGRANDE 24/02/23	SGAE
F/2023/3981	650,50	FACT. 069/2023, EXPE: 2023/097, 10% TAQ. NETA (5.376€) DERECHOS REPRESENT."EL INCONVENIENTE" T.B. VALLEJO 15/04/23 (CU)	TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL
F/2023/4750	136,51	FACT.1230263166 VARIEDADES CONCIERTO MANU BAUTISTA 19/11/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4752	94,44	FACT. 1230263169 VARIEDADES CONCIERTO MAUREEN CHOI 18/11/2022 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4755	56,36	FACT.1230263163 CIRCOS LA COQUETTE 19/06/2021	SGAE
F/2023/4756	7,48	FACT.1230263168 VARIEDADES CONCIERTO TRÍO MEJUNJE 17/12/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4759	930,60	FACT.1230278091 REPRESENTACION 03/03/2023 LOS DIOS Y DIOS - RAFAEL ALVAREZ JIMENEZ	SGAE
F/2023/4760	127,16	FACT.1230278072 VARIEDADES CONCIERTO L ROLLIN CLARINET BAND 18/02/2022 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4761	164,56	FACT.1230278097 VARIEDADES CONCIERTO ALMA EN CUBA 24/03/2023 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4762	118,29	FACT.1230278099 REPRESENTACION 25/03/2023 SEGISMUNDOS EL ARTE DE VER	SGAE
F/2023/4763	180,18	FACT.1230278096 REPRESENTACION 12/03/2023 LAS AVENTURAS DEL LEON VERGON	SGAE
F/2023/4764	311,83	FACT.1230278060 REPRESENTACION 05/11/2022 1940 MANUSCRITO ENCONTRADO EN - ALBERTO MENDEZ BORRA	SGAE
F/2023/4768	132,43	FACT.1230278079 REPRESENTACION 28/01/2023 CELESTINA INFERNAL - JESUS JAVIER PEÑA	SGAE
F/2023/4771	16,94	FACT. Nº 1230278085 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LAS QUE LIMPIAN"" 05/02/2023	SGAE
F/2023/4773	118,29	FACT. Nº 1230278093 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CICLOS"" 10/03/2023	SGAE
F/2023/4775	60,50	FACT. Nº 1230278086 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA LAMPARA MARAVILLOSA"" 12/02/2023	SGAE
F/2023/4777	118,29	FACT. Nº 1230278084 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""COMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ"" 29/01/2023	SGAE
F/2023/4778	88,73	FACT. Nº 1230263673 DERECHOS DE AUTOR ""SINFONICOS BANDA MUNICIPAL MANUAL DE FALLA"" 21/11/2021	SGAE
F/2023/4779	114,62	FACT. Nº 1230278063 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""JARDINES ENTREVISTAS BREVES"" 06/11/2022	SGAE
F/2023/4780	300,75	FACT. Nº 1230278088 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EL AMOR ENAMORADO"" 24/02/2023	SGAE
F/2023/4781	233,14	FACT. Nº 1230278083 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""DE QUE COLOR ES UN BESO"" 29/01/2023	SGAE
F/2023/4782	782,54	FACT. Nº 1230278074 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""MILES GLORIOSUS"" 21/01/2023	SGAE
F/2023/4783	110,39	FACT. Nº 1230278065 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HAY UN GALLO EN TU TEJADO"" 20/11/2022	SGAE
F/2023/4784	120,33	FACT. Nº 1230278098 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""SOPLA"" 24/03/2023	SGAE
F/2023/4785	118,29	FACT. Nº 1230278075 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""NANAS"" 22/01/2023	SGAE
F/2023/4926	178,69	FACT. 1230281401 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CRIS PEQUEÑA VALIENTE"" 06/11/2022	SGAE
F/2023/4927	85,06	FACT. 1230281402 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HAMELÍ"" 27/11/2022	SGAE
F/2023/4929	188,09	FACT. 1230281405 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""PRETOPIA"" 01/03/2023	SGAE
F/2023/4931	313,72	FACT. 1230282305 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""HOTEL FLAMINGO"" 22/04/2023	SGAE
F/2023/4932	122,32	FACT. 1230281403 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""FLAMENCO KITCHEN"" 01/10/2022	SGAE
F/2023/4934	487,07	FACT. 1230281406 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EL MONSTRUO DE COLORES"" 13/03/2023	SGAE
F/2023/4936	288,20	FACT. 1230281408 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA GLORIA DE MI MADRE"" 04/02/2023	SGAE
F/2023/4937	137,61	FACT. 1230281404 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""BEETHOVEN PARA ELISA"" 06/02/2022	SGAE
F/2023/4938	139,04	FACT. 1230282306 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""CREACCION"" 23/04/2023	SGAE
F/2023/5279	125,36	FACT. 59/2023 10% RECAUDACIÓN TAQUILLA DERECHOS DE AUTOR "LA CALORICA" 11/02/2023	ASS. CULTURAL LA CALORICA
F/2023/5384	121,00	FACT.1230282527 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""VIVA LA PEPA"" 26/03/2023	SGAE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476:AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 47 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12
	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AAAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

F/2023/5386	255,20	FACT. 1230282524 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA PANADERA"" 26/11/2022	SGAE
F/2023/5387	323,98	FACT. 1230283080 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO 30/03/2023	SGAE
F/2023/5389	585,42	FACT. 1230283078 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""AMISTAD"" 21/04/2023	SGAE
F/2023/5554	143,55	FACT. 1230284448, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""EFECTO MARIPOSA"" EN TEATRO BUERO VALLEJO 22/03/23	SGAE
F/2023/6149	309,09	FACT.1230301657 SERVICIOS RECAUDACIÓN DERECHOS AUTOR REPRESENTACION 19/02/2022 SOMBRA EFIMERA (CULTURA)	SGAE
F/2023/9655	755,26	FACT. 123/2023, EXPE: 2023/210, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN "EL SONIDO OCULTO" T.B. VALLEJO 30/09/23	TAL Y CUAL PRODUCCIONES SL
F/2023/11708	118,29	FACT. 1230590864, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 27/10/2023 SOFA Y DOS CUERPOS	SGAE
F/2023/11709	194,53	FACT. 1230590865, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 01/10/2023 INVISIBLES	SGAE
F/2023/11712	118,29	FACT. 1230590874, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 22/10/2023 COSER Y CANTAR	SGAE
F/2023/11715	76,67	FACT. 1230590866, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTOS3,2,1, CLAMS 06/10/2023	SGAE
F/2023/11718	118,29	FACT. 1230590869, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 08/10/2023 MERMELHADA	SGAE
F/2023/11721	817,96	FACT. 1230590871, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 21/10/2023 LAS GUERRAS DE NUESTROS ANTEPASADOS	SGAE
F/2023/12267	167,71 € 11.612,31 €	DERECHOS DE AUTORIA 9% POR LA REPRESENTACIÓN DE LAS QUE LIMPIAN EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 19H EN EL CC VIÑAGRANDE DE ALCORCÓN	A PANADARIA S. COOP. GALEGA

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a los derechos de autor por obras y espectáculos contratados con cargo al Presupuesto de Cultura, facturados por la Sociedad General de Autores-SGAE, Tal y Cual Producciones SL, Ass. Cultural La Calórica y A Panadaria S. Coop. Galega, y reconocidos en los apartados anteriores, con el siguiente desglose:

- Sociedad General de Autores-SGAE, CIF: G28029643: 9.913,48 €
- Tal y Cual Producciones SL, CIF B91813709: 1.405,76 €
- Ass. Cultural La Calórica, CIF G65368128: 125,36 €
- A Panadaria S. Coop. Galega, CIF: F27875285: 167,71 €

13/210.- CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE FASE DE GASTO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA SGAE, Y AGEDI AIE, EN CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRAS Y ESPECTÁCULOS CONTRATADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE FESTEJOS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 13 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/13

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FASES DE GASTO CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES-SGAE Y AGEDI AIE, EN CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRAS Y ESPECTÁCULOS CONTRATADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE FESTEJOS.

CONSIDERANDO el Informe-memoria de la Jefe de Servicio de Cultura,

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 48 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Festejos y Mayores, de fecha 14 de marzo de 2024, que acompaña a la solicitud de RC, relativo la convalidación de la omisión de Fiscalización y Aprobación de las Fases de Gasto correspondientes a las facturas relacionadas en él, que corresponden a los derechos de autor de los espectáculos escénicos, reconocidos en la Ley de propiedad intelectual, por un importe total de 22.287,94 € (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) que irán con cargo a la partida presupuestaria 30.338.00.209.00 Cánones, del presupuesto de Festejos.

CONSIDERANDO, que se ha solicitado y obtenido la RC con numero de operación 220240005241 de fecha 18 de marzo 2024.

CONSIDERANDO, el Informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura de fecha 25 de marzo de 2024 a la propuesta de gasto que presenta la Concejala de Cultura a la Junta de Gobierno Local, cuyo literal es el siguiente:

“MEMORIA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR DISTINTAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE FESTEJOS

1. *La propiedad Intelectual está regulada por el artículo 428 del Código Civil y el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y está gestionada a través de entidades sin ánimo de lucro que tienen por objeto la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual. Estas entidades, que en España se han constituido como asociaciones de titulares de derechos de propiedad intelectual (autores, artistas, productores, etc.), deben contar con la autorización del Ministerio para funcionar como tales. Actualmente existen 9 entidades autorizadas por el Ministerio.*

2. *Cuando el Ayuntamiento de Alcorcón contrata cualquier espectáculo de artes escénicas, asume que debe pagar – salvo pocas excepciones-, derechos de autor, pero la cantidad es incierta ya que la factura final es un porcentaje de la recaudación de ese espectáculo en taquilla.*

3. *A pesar de que en el presupuesto de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores de 2023 ya disponía de partida específica para el pago de este canon, la 30.33800.209.00, lo cierto es que no logramos establecer un procedimiento eficaz para la tramitación normalizada de las facturas del ejercicio corriente, de manera anticipada, teniendo que acudir de nuevo a un procedimiento de regularización de las facturas ya emitidas. En este sentido, en el año 2023 instruimos un procedimiento de reconocimiento de las facturas de SGAE y otras entidades de gestión de derechos de autor, principalmente de facturas correspondientes al año 2022 y 2023 con cargo a la partida de Cánones de los presupuestos de Cultura y Festejos, es decir, venimos arrastrando esta situación de un año para otro, lo que lastra enormemente nuestra gestión, tanto administrativa como económica.*

Las razones que explican esta situación son, por un lado, que la Concejalía no ha contado con un procedimiento regular y constante sobre este asunto, de suerte que cuando esta Jefatura se incorporó no existía un modus operandi al que acudir, o continuar, y si una herencia de facturas a regularizar. Por otra parte, SGAE, la entidad de gestión mayoritaria, mantiene un sistema de emisión y remisión de facturas muy poco regular y depurado, es decir, las facturas llegan a nuestra Unidad en aluvión (en grupos de 30/50 facturas) de años diversos, propias e impropias, con errores de concepto, fecha, etc., lo que hace necesario un trabajo extra de comprobación, verificación, devolución, etc.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AA4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



A esto se suma que, durante los últimos años la programación y contratación del teatro y festejos ha estado en manos de TASC C1, que han hecho un gran esfuerzo personal por sacar adelante los contratos, pero no también la reserva del gasto para los derechos de autor que generaba cada uno de ellos. En mayo de 2023 se incorporaron a la plantilla de la Concejalía de Cultura dos Técnicas de Gestión Cultural A1, encargadas ahora de programar y contratar con las compañías y artistas, y protocolizar sus derechos de autor. Tras el necesario tiempo de adaptación, hemos establecido un sistema dentro del cual, el artista/compañía que viene contratado por el Ayuntamiento ha de declarar fehacientemente con qué entidad o entidades -si fuera el caso-, tiene contratada su gestión de derechos de autor, y qué porcentaje sobre la taquilla -o canon fijo- tienen pactado. Igualmente, con esta información, ellas son las que revisan y conforman las facturas por derechos de autor-entre otras, las que se recogen en el listado que presentamos a regularización-, de modo que, hemos corregido: el definir el antes de la contratación/generación del derecho de autor, y la verificación con garantías de las facturas que nos emiten por este concepto.

Respecto a la sistematización de la reserva del gasto previo, para el ejercicio 2024 hemos introducido cambios y ajustes, a fin de resolver nuestra carencia crónica, en particular, para la tramitación y pago de las facturas de SGAE, hemos instruido un expte electrónico (2/2024 de la serie documental 03.08.02.06 Gestión de derechos de autor), que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 6.02.2024 y Autorización y Disposición del gasto de fecha 20.02.2024 con nº operación 220240001715, al que iremos imputando las facturas de SGAE que vayan llegando con cargo al ejercicio 2024. Con esto, esperamos haber resuelto la gran mayoría de la casuística, quedando solo la posibilidad de que la compañía/artista tenga contratados la gestión de sus derechos de autor con otra entidad distinta a SGAE, en cuyo caso, instruiremos el correspondiente expte específico de gestión de derechos de autor desde la contratación.

A continuación, se relacionan las facturas, por orden cronológico de entrada en FACE, en concepto de derechos de autor generados por la comunicación pública de diversos espectáculos de artes escénicas: teatro, música, danza, etc., en distintos espacios escénicos del municipio -en su mayoría- a cielo abierto durante las Fiestas Patronales, fiestas de navidad y otras, siendo el Ayuntamiento de Alcorcon el organizado, y cuyos acreedores son:

- Sociedad General de Autores y Editores de España - SGAE, con CIF G28029643.
- AGEDI AIE, oficina conjunta de recaudación de artistas y productores, UTE, con CIF U87718094.

una vez que ha sido cotejadas y revisadas por los técnicos responsables:

Nº de factura	Importe	Concepto	Razón social/emisor
F/2022/1477	331,55	FACT.1220121980 DERECHOS DE AUTOR. VARIEDADES CONCIERTO LA TREMENDITA 04/09/2021	SGAE
F/2022/3912	488,33 €	FACT. 1220273933, REPRESENTACION ""LOS RATONAUTAS LITTLE ROCK"" EL 11/04/2021 EN TEATRO BUERO VALLEJO	SGAE
F/2022/4596	213,42	FACT. 1220303664, REPRESENTACION ""LO INVISIBLE"" EL 05/09/2021 EN AVDA. DE LA LIBERTAD	SGAE
F/2022/8769	114,62 €	FACT. 1220560933, REPRESENTACION ""AFRICA EN CUENTO"" EL 04/09/22	SGAE
F/2022/8771	218,16 €	FACT. 1220560937, REPRESENTACION ""AFRICA EN CUENTO"" EL 04/09/22	SGAE
F/2022/9922	218,16	FACT.1220581393 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION"" ALPISTE PARA CABEZAS TRISTES"" 10/09/22	SGAE
F/2022/9926	50,53 €	FACT.1220581386 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA RATITA PRESUMIDA"" 08/09/2022	SGAE
F/2022/9928	218,16 €	FACT.1220581387 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA RATITA PRESUMIDA "" 8/9/22	SGAE
F/2022/11675	187,55	FACT. 3220470752 DERECHOS DE AUTOR BAILES AUDITORIO PACO DE LUCIA 09/09/2022	AGEDI-AIE
F/2022/11676	72,19	FACT. 3220470751 DERECHOS DE AUTOR AVENIDA DE LA CAZA FONOGRA. 04/09/2022	AGEDI-AIE
F/2023/1850	215,32	FACT. 1230122617 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION BAMBI PRINCIPE DEL BOSQUE 28/12/2022	SGAE

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 50 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12
	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B287A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

F/2023/4751	218,16	FACT.1230263164 REPRESENTACION 11/09/2022 COINCIDENCIAS - PABLO MOLERO	SGAE
F/2023/4753	102,02	FACT.1230263165 SINFONICOS ORQUESTA ALCORCÓN CONSERVATORIO 19/12/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4933	222,75 €	FACT. 1230281410 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LAS CUATRO ESTACIONES YA NO SON LO QUE ERAN"" 26/12/2022	SGAE
F/2023/4935	112,36 €	FACT. 1230281409 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA CHEF PIPA"" 27/12/2022	SGAE
F/2023/5390	228,19 €	FACT. 1230282525 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""ELMER EL ELEFANTE MULTICOLOR"" 29/12/2022	SGAE
F/2023/6147	301,57 €	FACT.1230301802 SERV.RECAUDACIÓN DERECHOS AUTOR SINFONICOS AGRUPACIÓN SINFÓNICA MUNICIPAL ""MANUEL D 18/12/22	SGAE
F/2023/7555	308,55 €	FACT. 1230414721 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO KIDS ROCK FAMILY 13/04/2023	SGAE
F/2023/7556	596,53 €	FACT. 1230414722 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO MIENTRAS EL CUERPO AGUANTE 14/04/2023	SGAE
F/2023/7557	735,38 €	FACT. 1230414723 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO CIAO RAFFAELLA 14/04/2023	SGAE
F/2023/7589	297,03 €	FACT. 1230419666, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION 11/09/2022 ÚLTIMO TREN A VIOLETAS IMPERIA	SGAE
F/2023/9510	2.149,57 €	FACT. 1230460790, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOCOPLAYA 08/09/2023	SGAE
F/2023/9511	1.954,15 €	FACT. 1230460807, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOS CHIKOS DEL MAÍZ 09/09/2023	SGAE
F/2023/9512	406,56 €	FACT. 1230460780, DERECHOS DE AUTOR HUMANA ORQUESTA ZONA ZERO 08/09/2023	SGAE
F/2023/9513	2.735,81 €	FACT. 1230460710,DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO HENRY MÉNDEZ 07/09/2023	SGAE
F/2023/9514	2.491,54 €	FACT. 1230460714,DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOS DE MARRAS 02/09/2023	SGAE
F/2023/9515	1.835,44 €	FACT. 1230460701, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTOS B.BALLEST, E.MERINO, F.FETEN, QUERALT. 06-06-04-09/09/2023	SGAE
F/2023/9516	2.296,12 €	FACT. 1230460782, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO DIANA NAVARRO 05/09/2023	SGAE
F/2023/9559	374,37 €	FACT. 1230461348, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES INVADERS, E.GARZON, PELETES, PUGGIES, 09-08-02-02/09/23	SGAE
F/2023/9560	87,93 €	FACT. 1230461350, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO ROJO MY AKNOAME 09/09/2023	SGAE
F/2023/11713	225,14 €	FACT. 1230590877, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 07/09/2023 CHEEK OUT	SGAE
F/2023/11714	225,14 €	FACT. 1230590875, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 05/09/2023 HAPPY APOCALYPSE TO YOU	SGAE
F/2023/11717	118,29 €	FACT. 1230590876, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 10/09/2023 DESCONCIERTO DE HISTORIAS	SGAE
F/2023/11720	118,29 €	FACT. 1230590880, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 09/09/2023 GIUSEPPE Y PEPPINA	SGAE
F/2023/11723	306,54 €	FACT. 1230590883, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 04/09/2023 TEA TIME	SGAE
F/2023/11724	225,14 €	FACT. 1230590882, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 05/09/2023 THE INCREDIBLE BOX	SGAE
F/2023/11726	118,29 €	FACT. 1230590881, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 02/09/2023 INGENII MACHINA	SGAE
F/2024/2160	164,56 €	FACT. 1240124257, VARIEDADES CONCIERTO EL CUERPO DEL DISCO 06/09/2023	SGAE
F/2024/2161	89,77 €	FACT. 3240109526, DERECHOS DE AUTOR CPF AGEDI Esp AUDITORIO PACO DE LUCIA 06/09/2023	AGEDI-AIE
F/2024/2162	297,66 €	FACT. 3240109520, DERECHOS DE AUTOR CPF AGEDI Esp AUDITORIO PACO DE LUCIA 04/09/2023	AGEDI-AIE
F/2024/2163	617,10 €	FACT. 1240124256, VARIEDADES CONCIERTO UNIKA REMEMBER FESTIVAL, AUDITORIO PACO DE LUCIA 04/09/2023	SGAE

22.287,94

Las facturas corresponden a los derechos de autor de los espectáculos escénicos, cuyo fundamento legal se encuentra recogido en el Capítulo III del Título IV del Libro II del Código Civil, "De la propiedad intelectual", en sus artículos 428 y 429". La norma a la que se remite el Código Civil es el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (TRLPI). El artículo 1 del TRLPI regula que "la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación" y en su artículo 2 establece que "la propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 51 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley".

Los autores pueden asociarse y crear entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, que son organizaciones privadas de base asociativa y naturaleza no lucrativa que se dedican a la gestión de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial por cuenta de sus legítimos titulares.

El TRLPI dedica su Título IV a la "Gestión colectiva de los derechos reconocidos en la ley", regulando todo lo relativo a las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual. En su artículo 147 dispone que "las entidades legalmente constituidas que tengan establecimiento en territorio español y pretendan dedicarse, en nombre propio o ajeno, a la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual, deberán obtener la oportuna autorización del Ministerio de Cultura y Deporte, con objeto de garantizar una adecuada protección de la propiedad intelectual. Esta autorización habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de garantizar una adecuada protección de la propiedad intelectual.

Una vez autorizadas, y en virtud del artículo 150 del TRLPI, "estarán legitimadas en los términos que resulten de sus propios estatutos, para ejercer los derechos confiados a su gestión y hacerlos valer en toda clase de procedimientos administrativos o judiciales".

Existen diversas entidades autorizadas por el Ministerio de Cultura cuya misión es la gestión de los derechos de autor de sus asociados. En consecuencia, están legitimadas para facturar por el uso de las obras que formen parte de su repertorio.

En lo que a la actividad de la Concejalía de Cultura se refiere, la mayor parte del repertorio que se utiliza en las programaciones artísticas está gestionado por SGAE-Sociedad General de Autores y Editores de España, por ser la entidad que más asociados aglutina, si bien existen otras entidades y, en ocasiones, los propios autores gestionan y facturan sus propios derechos.

SGAE, es una entidad de gestión de derechos de Propiedad Intelectual constituida como asociación sin ánimo de lucro y autorizada por Orden del Ministerio de Cultura de 1 de junio de 1988, a la que corresponde el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de, entre otras obras, las composiciones musicales, con o sin letra, las obras cinematográficas y demás audiovisuales, y de las obras dramáticas, dramático-musicales, coreográficas, pantomímicas y, en general, de las obras teatrales y goza de la legitimación que le otorga el artículo 150 del TRLPI para representar a los autores. El Real Decreto 3082/1978, de 10 de noviembre, aprueba los Estatutos de la Sociedad General de Autores de España.

Las facturas relacionadas se corresponden a funciones, en su mayoría, realizadas dentro de la Programación Municipal de Fiestas Patronales del año 2023, celebradas en el Auditorio Paco de Lucía y en otros espacios abiertos del municipio, aunque también hay facturas por representaciones realizadas en Navidad y Fiestas de Santo Domingo.

4. No cabe restitución de la prestación, ni existen gastos susceptibles de indemnización.

5.- El importe a abonar es de 22.287,94 € (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

6.- La partida presupuestaria a la que se debe imputar el gasto es 30 – 338.00 – 209.00, Cánones, del presupuesto de Festejos, en la que existe crédito adecuado y suficiente, o bien en vinculación, con RC nº operación 220240005241 de fecha 18.03.2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 52 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12
	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alorcón

7.- En cuanto a los precios aplicados, en el caso que nos ocupa de espectáculos gratuitos al aire libre, están establecidos sobre un porcentaje del caché, -o una cantidad a tanto alzado- que, dependiendo del tipo de espectáculo: música, teatro de calle, etc., posibles descuentos, etc, tiene el porcentaje en torno al 8'5%.

Las entidades de gestión están obligadas a establecer tarifas generales que determinen la remuneración exigida por la utilización de su "repertorio", en base al artículo 164 del TRLPI y según la Orden ECD/2574/2015, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la metodología para la determinación de las tarifas generales en relación con la remuneración exigible por la utilización del repertorio de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual. Así, las entidades de Gestión disponen de un Catálogo de tarifas generales que se ordena conforme al derecho y modalidad de explotación prevista y a las categorías de usuarios según su actividad. Para SGAE, las tarifas están publicadas en su página web <https://www.sgae.es/clientes-usuarios/>

Los porcentajes aplicados por las entidades de gestión, han sido debidamente comprobados con las compañías y/o artistas, según el caso, por los TASC y las dos Técnicas de Gestión Cultural.

Lo que se traslada a los efectos oportunos, Alorcón a día de la firma. Firma digital, María Luisa Martínez, Jefe de Servicio de Cultura, Festejos y Mayores".

CONSIDERANDO el Informe favorable de la Intervención municipal.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar el gasto, de acuerdo con las Bases de ejecución nº 29 aprobadas en Pleno de 25 de octubre de 2023, APARTADO 1º PUNTO 2.

En base a cuanto antecede, y en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por Decreto 7/2023 de 22 de junio y 17/2023 de 27 de junio, y 11 de julio de 2023 de Delegación en la titular de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, y las facultades delegadas que me confiere como Concejala de Cultura, Festejos y Mayores por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 2/507, de fecha 5 de diciembre de 2023, apartado tercero, punto III.

VENGO EN PROPONER

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a las entidades citadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 30-338.00-209.00 por un importe total de 22.287,94 € según el siguiente desglose de facturas:

Nº de factura	Importe	Concepto	Razón social/emisor
F/2022/1477	331,55	FACT.1220121980 DERECHOS DE AUTOR. VARIETADES CONCIERTO LA TREMENDITA 04/09/2021	SGAE
F/2022/3912	488,33 €	FACT. 1220273933, REPRESENTACION ""LOS RATONAUTAS LITTLE ROCK"" EL 11/04/2021 EN TEATRO BUERO VALLEJO	SGAE
F/2022/4596	213,42	FACT. 1220303664, REPRESENTACION ""LO INVISIBLE"" EL 05/09/2021 EN AVDA. DE LA LIBERTAD	SGAE
F/2022/8769	114,62 €	FACT. 1220560933, REPRESENTACION ""AFRICA EN CUENTO"" EL 04/09/22	SGAE
F/2022/8771	218,16 €	FACT. 1220560937, REPRESENTACION ""AFRICA EN CUENTO"" EL 04/09/22	SGAE
F/2022/9922	218,16	FACT.1220581393 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION"" ALPISTE PARA CABEZAS TRISTES"" 10/09/22	SGAE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476:AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E900A12103660A82B5287AAAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

F/2022/9926	50,53 €	FACT.1220581386 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA RATITA PRESUMIDA"" 08/09/2022	SGAE
F/2022/9928	218,16 €	FACT.1220581387 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA RATITA PRESUMIDA"" 8/9/22	SGAE
F/2022/11675	187,55	FACT. 3220470752 DERECHOS DE AUTOR BAILES AUDITORIO PACO DE LUCIA 09/09/2022	AGEDI-AIE
F/2022/11676	72,19	FACT. 3220470751 DERECHOS DE AUTOR AVENIDA DE LA CAZA FONOGRA. 04/09/2022	AGEDI-AIE
F/2023/1850	215,32	FACT. 1230122617 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION BAMBI PRINCIPE DEL BOSQUE 28/12/2022	SGAE
F/2023/4751	218,16	FACT.1230263164 REPRESENTACION 11/09/2022 COINCIDENCIAS - PABLO MOLERO	SGAE
F/2023/4753	102,02	FACT.1230263165 SINFONICOS ORQUESTA ALCORCÓN CONSERVATORIO 19/12/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4933	222,75 €	FACT. 1230281410 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LAS CUATRO ESTACIONES YA NO SON LO QUE ERAN"" 26/12/2022	SGAE
F/2023/4935	112,36 €	FACT. 1230281409 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA CHEF PIPA"" 27/12/2022	SGAE
F/2023/5390	228,19 €	FACT. 1230282525 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""ELMER EL ELEFANTE MULTICOLOR"" 29/12/2022	SGAE
F/2023/6147	301,57 €	FACT.1230301802 SERV.RECAUDACIÓN DERECHOS AUTOR SINFONICOS AGRUPACIÓN SINFÓNICA MUNICIPAL ""MANUEL D 18/12/22	SGAE
F/2023/7555	308,55 €	FACT. 1230414721 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO KIDS ROCK FAMILY 13/04/2023	SGAE
F/2023/7556	596,53 €	FACT. 1230414722 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO MIENTRAS EL CUERPO AGUANTE 14/04/2023	SGAE
F/2023/7557	735,38 €	FACT. 1230414723 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO CIAO RAFFAELLA 14/04/2023	SGAE
F/2023/7589	297,03 €	FACT. 1230419666, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION 11/09/2022 ÚLTIMO TREN A VIOLETAS IMPERIA	SGAE
F/2023/9510	2.149,57 €	FACT. 1230460790, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOCOPLAYA 08/09/2023	SGAE
F/2023/9511	1.954,15 €	FACT. 1230460807, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOS CHIKOS DEL MAÍZ 09/09/2023	SGAE
F/2023/9512	406,56 €	FACT. 1230460780, DERECHOS DE AUTOR HUMANA ORQUESTA ZONA ZERO 08/09/2023	SGAE
F/2023/9513	2.735,81 €	FACT. 1230460710,DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO HENRY MÉNDEZ 07/09/2023	SGAE
F/2023/9514	2.491,54 €	FACT. 1230460714,DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOS DE MARRAS 02/09/2023	SGAE
F/2023/9515	1.835,44 €	FACT. 1230460701, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTOS B.BALLEST, E.MERINO, F.FETEN, QUERALT. 06-06-04-09/09/2023	SGAE
F/2023/9516	2.296,12 €	FACT. 1230460782, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO DIANA NAVARRO 05/09/2023	SGAE
F/2023/9559	374,37 €	FACT. 1230461348, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES INVADERS, E.GARZON, PELETES, PUGGIES, 09-08-02-02/09/23	SGAE
F/2023/9560	87,93 €	FACT. 1230461350, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO ROJO MY AKNOAME 09/09/2023	SGAE
F/2023/11713	225,14 €	FACT. 1230590877, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 07/09/2023 CHEEK OUT	SGAE
F/2023/11714	225,14 €	FACT. 1230590875, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 05/09/2023 HAPPY APOCALYPSE TO YOU	SGAE
F/2023/11717	118,29 €	FACT. 1230590876, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 10/09/2023 DESCONCIERTO DE HISTORIAS	SGAE
F/2023/11720	118,29 €	FACT. 1230590880, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 09/09/2023 GIUSEPPE Y PEPPINA	SGAE
F/2023/11723	306,54 €	FACT. 1230590883, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 04/09/2023 TEA TIME	SGAE
F/2023/11724	225,14 €	FACT. 1230590882, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 05/09/2023 THE INCREDIBLE BOX	SGAE
F/2023/11726	118,29 €	FACT. 1230590881, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 02/09/2023 INGENII MACHINA	SGAE
F/2024/2160	164,56 €	FACT. 1240124257, VARIEDADES CONCIERTO EL CUERPO DEL DISCO 06/09/2023	SGAE
F/2024/2161	89,77 €	FACT. 3240109526, DERECHOS DE AUTOR CPF AGEDI Esp AUDITORIO PACO DE LUCIA 06/09/2023	AGEDI-AIE
F/2024/2162	297,66 €	FACT. 3240109520, DERECHOS DE AUTOR CPF AGEDI Esp AUDITORIO PACO DE LUCIA 04/09/2023	AGEDI-AIE
F/2024/2163	617,10 €	FACT. 1240124256, VARIEDADES CONCIERTO UNIKA REMEMBER FESTIVAL, AUDITORIO PACO DE LUCIA 04/09/2023	SGAE

22.287,94 €

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a los derechos de autor por obras y espectáculos

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 54 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12
	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alorcón

contratados con cargo al presupuesto de Festejos, facturas por la Sociedad General de Autores-SGAE y AGEDI AIE, y reconocidos en los apartados anteriores, con el siguiente desglose:

- Sociedad General de Autores-SGAE, CIF G280296643: 21.640,77 €
- AGEDI AIE, CIF U87718094: 647,17 €

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón a 13 de mayo de 2024
LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES, Fdo.-
Raquel Rodríguez Tercero.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa emitida por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, 25 de marzo de 2024.
- Documento de retención de Crédito (RC) nº. 220240005241, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 18 de marzo de 2024.
- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400011-FO, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 4 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR EL GASTO**, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a las entidades citadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 30-338.00-209.00 por un importe total de 22.287,94 € según el siguiente desglose de facturas:

Nº de factura	Importe	Concepto	Razón social/emisor
F/2022/1477	331,55	FACT.1220121980 DERECHOS DE AUTOR. VARIEDADES CONCIERTO LA TREMENDITA 04/09/2021	SGAE
F/2022/3912	488,33 €	FACT. 1220273933, REPRESENTACION ""LOS RATONAUTAS LITTLE ROCK"" EL 11/04/2021 EN TEATRO BUERO VALLEJO	SGAE
F/2022/4596	213,42	FACT. 1220303664, REPRESENTACION ""LO INVISIBLE"" EL 05/09/2021 EN AVDA. DE LA LIBERTAD	SGAE
F/2022/8769	114,62 €	FACT. 1220560933, REPRESENTACION ""AFRICA EN CUENTO"" EL 04/09/22	SGAE
F/2022/8771	218,16 €	FACT. 1220560937, REPRESENTACION ""AFRICA EN CUENTO"" EL 04/09/22	SGAE
F/2022/9922	218,16	FACT.1220581393 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION"" ALPISTE PARA CABEZAS TRISTES"" 10/09/22	SGAE
F/2022/9926	50,53 €	FACT.1220581386 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA RATITA PRESUMIDA"" 08/09/2022	SGAE
F/2022/9928	218,16 €	FACT.1220581387 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA RATITA PRESUMIDA"" 8/9/22	SGAE
F/2022/11675	187,55	FACT. 3220470752 DERECHOS DE AUTOR BAILES AUDITORIO PACO DE LUCIA 09/09/2022	AGEDI-AIE
F/2022/11676	72,19	FACT. 3220470751 DERECHOS DE AUTOR AVENIDA DE LA CAZA FONOGRA. 04/09/2022	AGEDI-AIE
F/2023/1850	215,32	FACT. 1230122617 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION BAMBI PRINCIPE DEL BOSQUE 28/12/2022	SGAE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B287AAAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 55 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12
	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476:AECD6-E5094-6ED9E CED68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

F/2023/4751	218,16	FACT.1230263164 REPRESENTACION 11/09/2022 COINCIDENCIAS - PABLO MOLERO	SGAE
F/2023/4753	102,02	FACT.1230263165 SINFONICOS ORQUESTA ALCORCÓN CONSERVATORIO 19/12/2021 MODALIDAD TAQUILLA	SGAE
F/2023/4933	222,75 €	FACT. 1230281410 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LAS CUATRO ESTACIONES YA NO SON LO QUE ERAN"" 26/12/2022	SGAE
F/2023/4935	112,36 €	FACT. 1230281409 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""LA CHEF PIPA"" 27/12/2022	SGAE
F/2023/5390	228,19 €	FACT. 1230282525 DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION ""ELMER EL ELEFANTE MULTICOLOR"" 29/12/2022	SGAE
F/2023/6147	301,57 €	FACT.1230301802 SERV.RECAUDACIÓN DERECHOS AUTOR SINFONICOS AGRUPACIÓN SINFÓNICA MUNICIPAL ""MANUEL D 18/12/22	SGAE
F/2023/7555	308,55 €	FACT. 1230414721 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO KIDS ROCK FAMILY 13/04/2023	SGAE
F/2023/7556	596,53 €	FACT. 1230414722 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO MIENTRAS EL CUERPO AGUANTE 14/04/2023	SGAE
F/2023/7557	735,38 €	FACT. 1230414723 DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO CIAO RAFFAELLA 14/04/2023	SGAE
F/2023/7589	297,03 €	FACT. 1230419666, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION 11/09/2022 ÚLTIMO TREN A VIOLETAS IMPERIA	SGAE
F/2023/9510	2.149,57 €	FACT. 1230460790, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOCOPLAYA 08/09/2023	SGAE
F/2023/9511	1.954,15 €	FACT. 1230460807, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOS CHIKOS DEL MAÍZ 09/09/2023	SGAE
F/2023/9512	406,56 €	FACT. 1230460780, DERECHOS DE AUTOR HUMANA ORQUESTA ZONA ZERO 08/09/2023	SGAE
F/2023/9513	2.735,81 €	FACT. 1230460710,DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO HENRY MÉNDEZ 07/09/2023	SGAE
F/2023/9514	2.491,54 €	FACT. 1230460714,DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO LOS DE MARRAS 02/09/2023	SGAE
F/2023/9515	1.835,44 €	FACT. 1230460701, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTOS B.BALLEST, E.MERINO, F.FETEN, QUERALT. 06-06-04-09/09/2023	SGAE
F/2023/9516	2.296,12 €	FACT. 1230460782, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO DIANA NAVARRO 05/09/2023	SGAE
F/2023/9559	374,37 €	FACT. 1230461348, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES INVADERS, E GARZON, PELETES, PUGGIES, 09-08-02-02/09/23	SGAE
F/2023/9560	87,93 €	FACT. 1230461350, DERECHOS DE AUTOR VARIEDADES CONCIERTO ROJO MY AKNOAME 09/09/2023	SGAE
F/2023/11713	225,14 €	FACT. 1230590877, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 07/09/2023 CHEEK OUT	SGAE
F/2023/11714	225,14 €	FACT. 1230590875, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 05/09/2023 HAPPY APOCALYPSE TO YOU	SGAE
F/2023/11717	118,29 €	FACT. 1230590876, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 10/09/2023 DESCONCIERTO DE HISTORIAS	SGAE
F/2023/11720	118,29 €	FACT. 1230590880, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 09/09/2023 GIUSEPPE Y PEPPINA	SGAE
F/2023/11723	306,54 €	FACT. 1230590883, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 04/09/2023 TEA TIME	SGAE
F/2023/11724	225,14 €	FACT. 1230590882, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 05/09/2023 THE INCREDIBLE BOX	SGAE
F/2023/11726	118,29 €	FACT. 1230590881, DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACIÓN 02/09/2023 INGENII MACHINA	SGAE
F/2024/2160	164,56 €	FACT. 1240124257, VARIEDADES CONCIERTO EL CUERPO DEL DISCO 06/09/2023	SGAE
F/2024/2161	89,77 €	FACT. 3240109526, DERECHOS DE AUTOR CPF AGEDI Esp AUDITORIO PACO DE LUCIA 06/09/2023	AGEDI-AIE
F/2024/2162	297,66 €	FACT. 3240109520, DERECHOS DE AUTOR CPF AGEDI Esp AUDITORIO PACO DE LUCIA 04/09/2023	AGEDI-AIE
F/2024/2163	617,10 €	FACT. 1240124256, VARIEDADES CONCIERTO UNIKA REMEMBER FESTIVAL, AUDITORIO PACO DE LUCIA 04/09/2023	SGAE

22.287,94 €

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a los derechos de autor por obras y espectáculos contratados con cargo al presupuesto de Festejos, facturas por la Sociedad General de Autores-SGAE y AGEDI AIE, y reconocidos en los apartados anteriores, con el siguiente desglose:

- Sociedad General de Autores-SGAE, CIF G280296643: 21.640,77 €
- AGEDI AIE, CIF U87718094: 647,17 €

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 56 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476 AECD6-E5094-6ED9E CED689DA3D38A4B909A12103660A82B27A4AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

14/211.- APROBAR LA FIRMA DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES), RELATIVO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE ENTIDADES LOCALES, AÑO 2024.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 30 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/01.02.01.04/11

APROBACIÓN ADENDA MODIFICACIÓN CONVENIO ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA 2024

Servicio: SERVICIOS SOCIALES

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES 2024

Con fecha 8 de abril de 2024 se ha recibido en esta Concejalía correo electrónico de la Subdirección General de Atención Social Primaria y Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, donde remiten el Modelo de “Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2024”, y se nos requiere para que les hagamos llegar, a la mayor brevedad posible, la siguiente documentación según los modelos que nos envían, para poder tramitar y firmar la citada Adenda los certificados de:

- aprobación, por el órgano de gobierno correspondiente
- existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la Adenda de modificación.

El Convenio original correspondiente al año 2023 fue aprobado mediante acuerdo 7/843 de la Junta de Gobierno local celebrada el 28 de febrero de 2023 y firmado por ambas partes el pasado 20 de septiembre de 2023. Con posterioridad fue aprobada mediante acuerdo 13/340 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de octubre de 2023 la Adenda de prórroga de dicho convenio para el año 2024, y firmada el 19 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 57 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Con la presente Adenda de Modificación, el importe total del Convenio se aumenta en **329.457,52 €**, pasando de 2.778.163,97€ a **3.107.621,49 €**, con las siguientes aportaciones:

- La Comunidad de Madrid aumenta su financiación en 231.763,98 €, pasando de 1.824.603,45 € a **2.056.367,43 €**.
- El Ayuntamiento de Alcorcón aumenta su financiación en **97.693,54 €**, pasando de 953.560,52 € a **1.051.254,06 €**

El aumento de la financiación se distribuirá en los diferentes programas de la siguiente forma:

- Prestaciones básicas de servicios sociales: se aumenta el importe destinado a este programa en **218.501,22 €**:
 - 165.041,68 €, para la contratación de 3 Administrativos.
 - 51.059,54 € para aumentar el presupuesto destinado a las ayudas de emergencia.
 - 2.400 €, para el programa de Voluntariado
- Protección a la familia y atención a la pobreza infantil: se aumentan **39.452,11 €** destinados a las ayudas de comedor y campamentos de verano para menores vulnerables.
- Prevención del suicidio: es un proyecto nuevo, para el que la Comunidad de Madrid aporta 50.052,93 y el Ayuntamiento 21.451,26 €. En total **71.504,19 €** para la contratación de un profesional de Psicología para llevar a cabo el proyecto.

A la vista del informe de la Administradora de Servicios Sociales de 10 de abril de 2024, de la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica de 29 de abril de 2024, y previo informe de Fiscalización de la Intervención Municipal, la Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1.- PRIMERO.** – Aprobar la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2024.
- 2.- SEGUNDO.** - Aceptar la financiación de la Comunidad de Madrid en la ejecución de este convenio para el año 2024, tras su modificación, que asciende a la cantidad 2.056.367,43 € (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).
- 3.- TERCERO.** - Aprobar la aportación municipal para la ejecución del Convenio por importe 1.051.254,06 €. (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

Es cuanto tengo el honor de proponer. Alcorcón 30 de abril de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 58 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E-CEFD68DA3D38A4B909A12103660A82B52B7AA4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD, Fdo.- Pilar Jiménez Flores.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Informe Técnico e informe complementario emitidos por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, de fechas 10 y 29 de abril de 2024, respectivamente.
- Cuatro documentos de retención de Crédito, Presupuesto Corriente (RC) n.ºs. 220240000201, 220240000202, 220240000206 y 220240000207, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, todos ellos de fecha 19 de enero de 2024.
- Tres documentos de retención de Crédito (RC) n.ºs. 220240007662, 220240007665 y 220240007666, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, ambos de fecha 26 de abril de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 68/24, de fecha 29 de abril de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400495-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 8 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, para el año 2024.

SEGUNDO. - **ACEPTAR** la financiación de la Comunidad de Madrid en la ejecución de este convenio para el año 2024, tras su modificación, que asciende a la cantidad 2.056.367,43 € (DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

TERCERO. - **APROBAR** la aportación municipal para la ejecución del Convenio por importe 1.051.254,06 €. (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.

15/212.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA. (EXPT. 2024010_NSE (2021181_NSE)).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deporte, Sra.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 59 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Martín Rubio, de fecha 6 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.07/10

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, Expte 2024010_NSE (2021181_NSE)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024010_NSE (2021181_NSE), correspondiente a la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga, así como el informe emitido en fecha 30 de abril del 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2022, previa tramitación del procedimiento negociado establecido al efecto, se adjudicó a la empresa OMESA INFORMÁTICA SLU, con NIF B34040774, el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, con una duración de dos años y por un presupuesto máximo total de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (35.685,30 €), IVA incluido, para dicha duración. El presupuesto de adjudicación responde al siguiente desglose por tipos de servicios a realizar:

- Mantenimiento general: 24.374,64 €, facturables trimestralmente a razón de 3.046,83 €/trimestre.
- Mantenimiento adaptativo y perfectivo, consumibles y materiales: 11.310,66 €, según necesidades.

El contrato se formalizó el 25 de agosto de 2022, fijándose su inicio al siguiente día hábil y con vencimiento, por tanto, el 25 de agosto de 2024.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.15 que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo de 2 AÑOS.

II.- El 18 de abril de 2024, el Técnico adjunto de Deportes ha emitido informe relativo a la procedencia de aprobar la prórroga prevista, que abarcarán el periodo que va del 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026, por el presupuesto máximo correspondiente a dos años de contrato (35.685,30 €) y según la siguiente distribución por anualidades, ajustada a la previsión de financiación de prestaciones:

2024:	4.460,66 €.
2025:	17.842,65 €.
2026:	13.381,99 €.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 60 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente la conformidad a la misma mediante comunicación enviada por en fecha 5 de abril de 2024.

III.- Con fecha 30 de abril de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes tres documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 32 34100 21600. La aprobación y compromiso del gasto de los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de esos ejercicios.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expedientes de contratación 2024010_NSE y 2021181_NSE) celebrado con la empresa OMESA INFORMÁTICA SLU, con NIF B34040774, por el plazo que va desde el 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026, ambos inclusive. La prórroga contractual dispondrá de un presupuesto máximo de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (35.685,30 €) IVA incluido, y su ejecución se realizará con total sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos que rigen el contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día. Dicho presupuesto responde al siguiente desglose por tipos de servicios a realizar:

- Mantenimiento general: 24.374,64 €, facturables trimestralmente a razón de 3.046,83 €/trimestre.
- Mantenimiento adaptativo y perfectivo, consumibles y materiales: presupuesto máximo de 11.310,66 €, que será ejecutado según necesidades.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 35.685,30 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga contractual aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 21600 y según la siguiente distribución por anualidades (importes IVA incluido):

2024:	4.460,66 €.
2025:	17.842,65 €.
2026:	13.381,99 €.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 61 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

El gasto autorizado y comprometido para los ejercicios 2025 y 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

TERCERO.- *Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- *APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expedientes de contratación 2024010_NSE y 2021181_NSE) celebrado con la empresa OMESA INFORMÁTICA SLU, con NIF B34040774, por el plazo que va desde el 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026, ambos inclusive. La prórroga contractual dispondrá de un presupuesto máximo de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (35.685,30 €) IVA incluido, y su ejecución se realizará con total sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos que rigen el contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día. Dicho presupuesto responde al siguiente desglose por tipos de servicios a realizar:*

- *Mantenimiento general: 24.374,64 €, facturables trimestralmente a razón de 3.046,83 €/trimestre.*
- *Mantenimiento adaptativo y perfectivo, consumibles y materiales: presupuesto máximo de 11.310,66 €, que será ejecutado según necesidades.*

SEGUNDO.- *APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 35.685,30 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga contractual aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 21600 y según la siguiente distribución por anualidades (importes IVA incluido):*

2024:	4.460,66 €.
2025:	17.842,65 €.
2026:	13.381,99 €.

El gasto autorizado y comprometido para los ejercicios 2025 y 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

TERCERO.- *Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”*

Es cuanto se propone, a 6 de mayo de 2024, fecha de firma electrónica.

CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, Fdo.- Carmen Martín Rubio.”

- **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 62 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

- Memoria Justificativa emitida por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y por el Departamento de Nuevas Tecnologías, de fecha 12 de abril de 2024.
- Documentos de retención de Crédito, Presupuesto Corriente (RC) nº 220240006540, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 15 de abril de 2024.
- Dos documentos de retención de Crédito, Ejercicios posteriores (RC) nºs. 220249000421, y 220249000422, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, ambos de fecha 15 de abril de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 5.2/24, de fecha 30 de abril de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400489-F, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 8 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expedientes de contratación 2024010_NSE y 2021181_NSE) celebrado con la empresa OMESA INFORMÁTICA SLU, con NIF B34040774, por el plazo que va desde el 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026, ambos inclusive. La prórroga contractual dispondrá de un presupuesto máximo de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (35.685,30 €) IVA incluido, y su ejecución se realizará con total sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos que rigen el contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día. Dicho presupuesto responde al siguiente desglose por tipos de servicios a realizar:

- Mantenimiento general: 24.374,64 €, facturables trimestralmente a razón de 3.046,83 €/trimestre.
- Mantenimiento adaptativo y perfectivo, consumibles y materiales: presupuesto máximo de 11.310,66 €, que será ejecutado según necesidades.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 35.685,30 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de la prórroga contractual aprobada, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 21600 y según la siguiente distribución por anualidades (importes IVA incluido):

2024:	4.460,66 €.
2025:	17.842,65 €.
2026:	13.381,99 €.

El gasto autorizado y comprometido para los ejercicios 2025 y 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 63 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

16/213.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO – APROBAR LA CUARTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 13 de mayo de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCÓN (Expte. 2020175_ASE)

Dado que en la actualidad existe gran cantidad de actuaciones pendientes de reparación de desperfectos en la vía Pública; dada la falta de personal, materiales y medios técnicos suficientes en el Ayuntamiento para poder realizar tales reparaciones, y que el contrato vigente (que tiene posibilidad de Prórroga) finaliza próximamente, resulta necesario habilitar una nueva prórroga en el contrato, antes de que finalice, para poder acometer las actuaciones de Conservación y Mantenimiento de las Vías Públicas que están sin resolver.

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha completado a esta fecha el expediente tramitado al efecto, se considera necesario que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente para adoptar la correspondiente resolución, trate el siguiente punto en la sesión convocada para el próximo 14 de Mayo de 2024:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACION A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCÓN (Expte. 2020175_ASE)”

El Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 64 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 13 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/50

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA 4ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON

Vistos los antecedentes que obran en los expediente de contratación 2023050_PSE 2020175_ASE correspondientes a la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga indicada, así como el informe emitido en fecha 10 de mayo de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME DE GESTIÓN EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA 4ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON

I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/03/2021, previa tramitación del expediente mediante procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON a la empresa LICUAS SA, con CIF A78066487, disponiendo de un presupuesto limitativo total de 5.000.000,00 € y aplicando una baja lineal de 28,21% sobre todos los importes unitarios detallados en los Anexos del PPT. El plazo de duración del contrato era de dos años, desde la firma de la correspondiente acta de inicio. El contrato fue suscrito el 14/04/2021 y el Acta de inicio del servicio se firmó con fecha 19/04/2021.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un máximo de dos años.

Mediante Acuerdos de JGL de fechas 11/04/2023 y 27/06/2023 se aprobaron las prórrogas nº 1 y 2 del contrato que cubren el primero de los dos años de la prórroga contractual prevista en los pliegos.

Mediante Acuerdo de JGL de fecha 09/04/2024 se aprueba la prórroga nº 3 del contrato que cubre el periodo que va desde el 19/04/2024 al 18/05/2024 y que cuenta con un presupuesto máximo de 170.000,00 euros, IVA incluido. Actualmente, el contrato se encuentra vigente en virtud de esta 3ª prórroga.

II.- Por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad se ha emitido Memoria Justificativa de fecha 07/05/2024 relativa a la propuesta de aprobación de la 4ª prórroga del contrato, que abarcaría el periodo del 19/05/2024 al 31/07/2024, adjuntándose documento de la empresa adjudicataria, de fecha 08/05/2024, mediante el que se da la conformidad a la misma.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 65 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Ayuntamiento de Alcorcón

El presupuesto de esta prórroga será de 425.000,00 €, IVA incluido, que se corresponde con el gasto estimado para financiar todas las prestaciones del contrato durante el plazo de prórroga propuesto.

III.- Con fecha 10 de mayo de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato, dentro de la duración máxima que establecen sus pliegos y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorpora al expediente certificado de retención de crédito, emitido en fecha 08/05/2024, con cargo con cargo al ejercicio 2024 y a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.”

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON (Exptes. 2023050_ASE y 2020175_ASE), celebrado con la empresa LICUAS SA con CIF A78066487, por un plazo que irá del 19 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, ambos incluidos. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo de 425.000,00 €, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios derivados de su adjudicación y demás compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (425.000,00 €) para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo al ejercicio 2024 y a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON (Exptes. 2023050_ASE y 2020175_ASE), celebrado con la empresa LICUAS SA con CIF A78066487, por un plazo que irá del 19 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, ambos incluidos. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo de 425.000,00 €, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios derivados de su adjudicación y demás compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 66 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4919476-AECD6-E5094-6ED9E-CEDE68DA3D38A4E909A12103660A82B52B7AA4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (425.000,00 €), IVA incluido, para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo al ejercicio 2024 y a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón a 13 de mayo de 2024, la fecha de la firma,

El Concejales Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican, y que obran en el expediente:

- Memoria Justificativa emitida por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 7 de mayo de 2024.
- Documento de retención de Crédito, Presupuesto Corriente (RC) nº 220240008698, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 8 de mayo de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 5.2/24, de fecha 10 de mayo de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400519-FO, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 13 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCON (Exptes. 2023050_ASE y 2020175_ASE), celebrado con la empresa LICUAS SA con CIF A78066487, por un plazo que irá del 19 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024, ambos incluidos. Dicha prórroga cuenta con un presupuesto máximo de 425.000,00 €, IVA incluido, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios derivados de su adjudicación y demás compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (425.000,00 €), IVA incluido, para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo al ejercicio 2024 y a la aplicación presupuestaria 40 15320 21000.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-14/05/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AECD6-E5094-6ED9E Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 8:20:28 Página 67 de 67	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/06/2024 12:46 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 10:12 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/06/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 05/06/2024 13:12



Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y seis minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/250 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **4 de junio de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta._